Invitación a licitar (ITT) para el servicio de Contrato de Consultoría Exclusivo por 12 meses, para el

Sistema de Información Municipal sobre Riesgos y Estudios Territoriales del Distrito Central (SIMRET - DC)

MODULO SAAT (Sistema Alerta Temprana) INUNDACIONES

Bajo una Licitación Nacional abierto REF: HN-OFDA Barrio Resiliente-2799

GOAL está completamente en contra del fraude, soborno y la corrupción

GOAL no pide dinero para licitaciones. Si alguien se le acerca a pedir dinero u otros favores, o si usted tiene sospecha de algún intento de fraude, soborno o corrupción, favor repórtelo inmediatamente al correo speakup@goal.ie

Favor provea el mayor detalle posible en cualquier reporte

1 SOBRE GOAL

GOAL es una agencia humanitaria internacional, actualmente opera en 12 países en todo el mundo, dedicada a aliviar el sufrimiento de los más pobres entre los pobres. Somos una organización no confesional, no gubernamental y apolítica. Para mayor información sobre GOAL y su operación favor visite www.goalglobal.org

GOAL es una organización de ayuda internacional legalmente registrada en Irlanda, los Estados Unidos y el Reino Unido, que ha implementado más de $ 1 mil millones en programas humanitarios y de desarrollo en más de 50 países desde 1977. GOAL Honduras (GH) tiene un equipo multidisciplinario de 80 personal especializado en liderazgo humanitario, desarrollo económico, desarrollo urbano sostenible y resiliencia. GOAL Honduras (GH) ha desarrollado innovaciones clave en enfoques de resiliencia y sistemas que incluyen el Kit de herramientas de Análisis de Resiliencia en Comunidades ante Desastres (ARC-D) y el R4S o 'Resiliencia para Social'. GH ha implementado más de 30 millones de dólares en proyectos en Honduras durante 18 años en el país con fondos de una amplia gama de donantes, incluidos USAID, BID, EuropeAid, COSUDE, ECHO, PNUD, UNICEF, UNESCO, PMA, OPS, FIDA, JICA , GIZ, Gobierno de Honduras, Agencia Irlandesa para el Desarrollo Internacional y varias corporaciones y fundaciones privadas, como GIBSON Foundation y TIGO. El programa de Honduras cuenta con una sólida cartera de fondos sólidos con fondos disponibles para los próximos 5 años en diversas áreas, incluidos sus 4 programas clave (o productos de servicios) y servicios técnicos de resiliencia y desarrollo de sistemas sociales: a) Desarrollo urbano sostenible; b.) Resiliencia de la economía azul; c) Agricultura climáticamente inteligente y agroforestería; d.) Liderazgo humanitario; e.) Servicios técnicos.

2. TIEMPOS PROPUESTOS

Línea	Ítem	Fecha
1	Publicación de ITT	Noviembre 19 del 2020
2	Fecha límite para aclaraciones	Diciembre 3 del 2020, 5:00 pm hora local
3	Fecha y hora límite para recepción de Ofertas.	Diciembre 9 del 2020, 5:00 pm hora local
4	Lugar de Apertura de Ofertas	Oficina de GOAL en Tegucigalpa, Colonia Castaño Sur, Casa 1901, Calle Paseo Virgilio Zelaya Rubi.
5	Fecha y hora de Apertura de Ofertas	Diciembre 11 del 2020, 9:00 am hora local

3 VISIÓN GENERAL DE LOS REQUISITOS

3.1 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:

GOAL invita a personal técnico potenciales a presentar ofertas técnicas para el desarrollo del "Sistema de Información Municipal sobre Riesgos y Estudios Territoriales del Distrito Central (SIMRET - DC), **Módulo SAT Inundaciones''**; la modalidad será de contratación a profesionales de la informática (aplica para universidades) con experiencia en desarrollo de sistemas, que apoyaran al grupo de Hidrólogos, geólogos y equipo técnico para el desarrollo del sistema. Tiempo de ejecución de la consultoría 12 meses con un contrato exclusivo por este periodo y tendrá un espacio físico en las instalaciones de la Alcaldía Municipal del Distrito Central.

Consulte el Apéndice 2 Oferta técnica para obtener detalles sobre el requisito.

3.2 CARACTERÍSTICAS DE VALOR AGREGADO

Dar detalles de cualquier servicio adicional o funcionalidad que mejore su propuesta **(limitarlo a 1 página)**. Las áreas a considerar incluirían lo siguiente:

- Profesional del área de informática, con 3 o más años de experiencia en análisis, diseño y programación y capacitación.
- Tener experiencia de 3 o más años en procesos o desarrollo de software y aplicaciones.
- Experiencia comprobada en programas de manejo de datos y despliegue visual de información como: ASP.Net, Visual Basic, Java, y Python, html, xml.
- Afinidad con el levantamiento de datos en campo y generación de formularios online y offline.
- Manejo de administración de base de datos SQL Server 2008 R2, como mínimo.
- Ejemplos de desarrollos realizados, se deberá de compartir enlaces de ejemplos similares o relevantes para esta consultoría

Características de Valor Agregado: Dar detalles de cualquier servicio adicional o funcionalidad que mejore la presentación de su perfil profesional (limitarlo a 1 página). Las áreas que se consideran incluyen lo siguiente:

- Demostrar experiencia en empresas con desarrollos similares o de iguales características.
- Ejemplos de desarrollos realizados, se deberá de compartir enlaces de ejemplos similares o relevantes para esta consultoría

- Tres referencias de empresas privadas o públicas del desarrollo de software.
  Nota: En caso de que una universidad aplique deberá enviar un currículum que demuestre lo planteado en este ítem.

Los términos de la adquisición

3.3 El Proceso de Adquisición

3.3.1 Esta competencia se lleva a cabo bajo el Procedimiento **Licitación Nacional Abierta** de GOAL.

3.3.2 La Autoridad Contratante para esta adquisición es GOAL

3.3.3 Esta adquisición es financiada por **USAID OFDA** y la licitación y cualquier contrato o acuerdo que surjan de ésta estarán sujetos a las regulaciones de estos donantes.

3.4 Aclaraciones y Manejo de Consultas

3.4.1 GOAL ha tenido el cuidado de ser lo más claro posible en el idioma y los términos que ha usado al compilar esta ITT. Cuando surja una ambigüedad o confusión por el significado o por la interpretación de cualquier palabra o término usado en este documento o cualquier otro documento relacionado con esta licitación, el significado y la interpretación atribuido a esa palabra o término por parte de GOAL será final. GOAL no aceptará responsabilidad por cualquier malentendido de este documento o cualquier otro relacionado a esta licitación.

3.4.2 Las solicitudes de información adicional o aclaraciones se pueden hacer hasta 5 días hábiles como se describe en la sección 2 antes de la fecha límite, y no más tarde. Cualquier consulta sobre esta ITT deben dirigirse por escrito a GOAL por correo electrónico a aclaraciones@hn.goal.ie en el asunto del correo usar **- HN-OFDA Barrio Resiliente-2799 Módulo SAT Inundaciones.**

3.5 Condiciones para la Presentación de Ofertas

3.5.1 Las ofertas deben completarse en idioma español

3.5.2 Las ofertas deben cumplir con todos los requisitos establecidos en esta ITT y completar su oferta en el Formato de Respuesta.

3.5.3 La no presentación de ofertas en el formato requerido resultará, en casi todos los casos, en el rechazo de la oferta. Si no se reenvía la oferta en el formato correcto dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a dicha solicitud, se descalificará.

3.5.4 Los oferentes deben revelar toda información relevante para asegurar que todas las ofertas sean evaluadas justa y legalmente. Adicionalmente, los oferentes deben proporcionar detalles de cualquier implicación que conozcan o crean que su respuesta tendrá sobre la operación exitosa del contrato o en las operaciones diarias normales con GOAL. Cualquier intento de retener cualquier información que el oferente sabe que es relevante o de inducir al error a GOAL y/o a su equipo de evaluación de cualquier manera resultará en la descalificación de la oferta.

3.5.5 Las ofertas deben detallar todos los costos identificados en esta ITT. Adicionalmente, las ofertas deben detallar cualquier otro costo al que pudiera incurrir GOAL en el uso del servicio y/o la disponibilidad de opciones que no pueden identificarse/solicitarse explícitamente en esta ITT. Se llama la atención de los licitadores al hecho que, en caso de que se les adjudique un Contrato/Acuerdo Marco, el intento de imponer costos no declarados se considerará una condición de incumplimiento.

3.5.6 Cualquier conflicto de interés (incluyendo relaciones familiares con personal de GOAL) que involucre a un oferente debe ser completamente revelado a GOAL en especial cuando exista un conflicto de interés en relación a cualquier recomendación o propuesta presentada por el oferente.

3.5.7 GOAL no será responsable en relación a los costos incurridos por los oferentes en la preparación y presentación de ofertas o cualquier esfuerzo de trabajo asociado.

3.5.8 GOAL llevará a cabo esta licitación, incluyendo la evaluación de las respuestas y las adjudicaciones finales de acuerdo a los detalles establecidos en el proceso de Evaluación. Las ofertas serán abiertas por al menos tres oficiales designados por GOAL.

3.5.9 GOAL no está obligada a aceptar la oferta menor o cualquier oferta presentada.

3.5.10 La información presentada por los oferentes será tratada como contractualmente vinculante. Sin embargo, GOAL se reserva el derecho de solicitar aclaración o verificación de tal información.

3.5.11 GOAL se reserva el derecho de terminar esta competencia en cualquier etapa.

3.5.12 Los oferentes sin éxito serán notificados.

3.5.13 El método de pago será de la siguiente manera:

Los pagos serán efectuados por Asociación GOAL Internacional de la siguiente manera y orden: Los pagos se realizarán conforme al avance y entrega de los productos solicitados, bajo cronograma de trabajo consensuado con el equipo técnico de la AMDC y GOAL. Se establecerán el cumplimiento de objetivos y productos para el desembolso de los pagos.

No. de producto	**Producto**	**Pago**
1	Presentación del Plan de trabajo, cronograma detallado de actividades para el desarrollo del módulo SAAT SIMRET y Revisión del Modelo conceptual y arquitectónico y sus propuestas para el desarrollo	15%
2	Desarrollo de Modulo SAAT SIMRET y sus subsistemas	15%
3	1.- Requerimiento específico y detallado de Hardware necesario para la implementación del Módulo SAAT SIMRET. 2.- Configuración de los equipos para la operación y funcionalidad del Módulo SAAT SIMRET.	20%
4	Capacitación presencial de personal técnico	10%
5	Plan de mantenimiento de las equipos y programa de implementación plurianual	10%
6	Fortalecimiento institucional de la gerencia de Información y Sistemas (GIS) de la AMDC, Unidad Municipal de Gestión Integral del Riesgo (UMGIR) y CODEM	10%
7	1-. Informe Final de la consultoría con todos los productos solicitados 2.- Informe de instalación de equipos, software y licencias utilizados para la operación del sistema Modulo SAAT SIMRET.	20%

Opción 1. De cada pago se retendrá el 12.5% de ISR sobre los Honorarios Profesionales del consultor conforme es aplicable, de conformidad con la ley del Impuesto sobre la Renta de la Republica de Honduras.

Opción 2. Para el caso de postulantes internacionales se aplicará la retención del 25% de ISR sobre los Honorarios Profesionales del consultor conforme es aplicable, de conformidad con la ley del Impuesto sobre la Renta de la Republica de Honduras.

Opción 3. Para el caso de universidades, se aplicará el impuesto según el comprobante fiscal que la entidad proporcione: si cuenta con Factura se pagará 15% de ISV o si tiene recibos por honorarios se le hará la retención del 12.5% en concepto de ISR.

Todo pago se realizará previo a la aprobación de la AMDC y GOAL.

3.5.14 Este documento no se interpreta de ninguna manera como una oferta de contrato.

3.5.15 GOAL y todos los proveedores contratados deben actuar en todos sus procesos de adquisición y otras actividades en cumplimiento total de los requisitos de los donantes. Cualquier contrato que surja de esta ITT puede financiarse por múltiples donantes y esos donantes y/o sus agentes tienen derecho de acceso a GOAL y/o cualquiera de sus proveedores o contratistas para propósitos de auditoría. Estos donantes también podrían tener regulaciones adicionales que no es práctico enumerar aquí. La presentación de una oferta bajo este ITT supone la aceptación de estas condiciones por parte del Proveedor de Servicios.

3.5.16 Te Terrorismo y Sanciones: GOAL no se involucra en transacciones con ningún grupo terrorista o individuo o entidad involucrado con o asociado con terrorismo o individuos o entidades que tienen órdenes de exclusión y/o sanciones activas contra ellos. GOAL, por lo tanto, no comprará a sabiendas suministros o servicios de empresas que están asociadas en ninguna manera con terrorismo y/o estén sujetas a cualquier orden de exclusión o sanciones internacionales relevantes. Si usted presenta una oferta basada en esta solicitud, constituirá una garantía que ni su empresa ni ninguna filial o subsidiaria controlada por su empresa están asociadas con ningún grupo terrorista conocido o están sujetos a una orden de exclusión internacional relevante y/o sanciones. Una cláusula contractual confirmando esto podría incluirse en una orden de compra basada en esta solicitud.

3.5.17 El consultor no debe de ser de nacionalidad de los siguientes países, restringidos según el Convenio de OFDA/USAID: Cuba, Iraq, Irán, Laos, Libia, Corea del Norte y Siria.

3.6 CONTROL DE CALIDAD

GOAL podría contratar terceras compañías para llevar a cabo inspecciones de calidad al azar del trabajo hecho por la parte contratada. El costo de las inspecciones de control de calidad será cubierto por GOAL.

En casos de incumplimiento de calidad por parte del proveedor, además de los Daños Liquidados sección 21 de los Términos y Condiciones Estándar de GOAL, los costos de las inspecciones de calidad y de medición serán cargados al Proveedor de Servicios.

Sub contratación: Notar la sección II en los Términos y Condiciones Estándar de GOAL. GOAL puede optar por visitar proveedores, incluyendo los subcontratistas (cuando aplique) de acuerdo al proceso de evaluación.

3.7 ENTREGA DE OFERTAS

Las ofertas deben entregarse en una de las dos formas siguientes:

1. Electrónicamente con sus oferta técnica y financiera en emails separados a licitaciones@hn.goal.ie y tenders@goal.ie y en el espacio de tema indicar:
   a) **Módulo SAT Inundaciones** ***HN-OFDA Barrio Resiliente-2799***
   b) ***Nombre en el título del anexo***
   c) ***Número de emails que se envían ej. 1 de 3, 2 de 3, 3 de 3.***
2. Cuando no se pueda enviar ofertas electrónicamente, favor enviar en un sobre cerrado rotulado: **Módulo SAT Inundaciones HN-OFDA Barrio Resiliente-2799** 'no debe ser abierta antes de la fecha límite Diciembre 9 del 2020, 5:00 pm hora local *por el comité de licitación' con sus ofertas financiera y técnica* dentro en dos sobres separados

rotulados como Oferta Financiera y Oferta Técnica a la Casilla Privada de Licitación a cargo del **Colonia Castaño Sur, Casa 1901, Calle Virgilio Zelaya Rubi, Tegucigalpa, Honduras, C.A. Oficina de Logística, Código Postal 3440**.

Los sobres pueden enviarse por servicio postal o de courier, o entregados a mano; y serán aceptados en horarios normales de trabajo por el país receptor. Favor tomar nota que las oficinas de GOAL no estarán abiertas durante los fines de semana o en feriados nacionales.

Una prueba de envío no es prueba de recepción. Entregas tardías resultarán en que su oferta sea rechazada. Los sobres que se encuentren abiertos en la apertura de ofertas serán rechazados. Toda información entregada debe ser perfectamente legible.

3.8 Reunión de Apertura de Ofertas

Las ofertas se abrirán diciembre 11 del 2020, 9:00 am hora local en la siguiente dirección:

Oficinas GOAL Internacional, Colonia Castaño Sur, Casa 1901, Calle Virgilio Zelaya Rubi, Tegucigalpa, Honduras, C.A. Oficina de Logística, Código Postal 3440.

Un **representante autorizado** de cada licitante puede asistir a la apertura de ofertas. A las empresas que deseen participar se les solicita que notifiquen su intención enviando un correo electrónico al menos con 48 horas de anticipación a la siguiente dirección: adquisiciones@hn.goal.ie Esta notificación debe ser firmada por un oficial autorizado del licitante y debe especificar el nombre de la persona que asistirá a la apertura de ofertas en representación del licitante.

Se invita a los proveedores a asistir a la Reunión de Apertura de Ofertas bajo sus propios costos.

Nota: Debido a la naturaleza cambiante de la situación de Covid19, las empresas que envíen un correo electrónico para notificar su intención de asistir serán informadas mediante devolución de correo electrónico, y así se procederá a la apertura pública de la licitación. Esta decisión estará en línea con las regulaciones del gobierno local y la decisión de salud y seguridad de GOAL en ese momento.

4 Proceso de Evaluación

4.1 Etapas de evaluación

Los licitantes serán considerados para participar en el Contrato sujetos al siguiente proceso de calificación:

Fase #	Etapa del Proceso de Evaluación	Los requisitos básicos que deben cumplir las propuestas
La primera fase de la evaluación de las respuestas determinará si la oferta ha sido presentada de acuerdo con las instrucciones administrativas y si cumplen con los criterios esenciales. Solo las ofertas que cumplen con los criterios esenciales avanzarán a la siguiente fase de la evaluación.		
1	**Instrucciones administrativas**	**1. Fecha de Cierre:** Las propuestas tuvieron que cumplir la fecha límite establecida en la sección 2 de estas Instrucciones para Postulantes, o la fecha límite revisada que pudo haberse notificado a los Licitadores por parte de GOAL. Los Licitadores deben tomar nota que GOAL tiene prohibido aceptar cualquier propuesta después de la fecha límite.

		2. Métodos de Entrega: Las propuestas deben entregarse con el método especificado en la sección 4.5 de este documento. GOAL no aceptará responsabilidad por ofertas entregadas por ningún otro método. Las respuestas entregadas con cualquier otro método podrían ser rechazadas. **3. Formato y Estructura de las Propuestas:** Las propuestas deben ser conforme al Formato de Respuesta presentado en las secciones 6 de estas Instrucciones a Licitadores o con el formato y estructura revisado que podría notificar GOAL a los Licitadores. **El no cumplir con el formato y estructura prescrita podría resultar en que su respuesta sea rechazada en esta etapa.** **4. Confirmación de la validez de su propuesta:** Los Licitadores deben confirmar que el período de validez de sus propuestas es no menor a 90 (noventa) días.
2	**Criterios Esenciales**	**Requisitos mínimos obligatorios de las especificaciones o de desempeño de la consultoría.** • Profesional del área de informática/sistemas. • Profesional de 3 o más años de experiencia en análisis, diseño y programación. • Tener experiencia de 3 o años en procesos o desarrollo de software.
Cada propuesta que se ajuste a los Criterios Esenciales y de Calificación será evaluada de acuerdo a los Criterios de Adjudicación presentados a continuación por GOAL.		
4	**Criterios de Adjudicación**	A las ofertas se les otorgará puntos bajo cada uno de los criterios de adjudicación enumerados en esta sección para determinar las ofertas con mayor ventaja económica. 1. Precio: 35% 2. *Propuesta técnica: 55%* • Propuesta Técnica • Experiencia • Propuesta metodológica de aplicación 3. Tiempo de entrega: 10% • Tiempo de ejecución de la consultoría 12meses.
5	**Post selección**	Las referencias y otras revisiones estaban en orden y se evalúa la calidad.

4.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS

GOAL reunirá un equipo de evaluación que puede incluir miembros de Finanzas, Logística, Programas, ACD-S, Calidad y cumplimiento, así como los aportes técnicos de terceras personas. Se invitará a personal técnico y de GIS, UMGIR de la Alcaldía Municipal del Distrito Central AMDC a para asesoría técnica.

Durante el período de evaluación se pueden solicitar aclaraciones por email a los Licitadores. Las aclaraciones podrían incluir testimonios de clientes en apoyo a aspectos particulares de una oferta, ya sea que estos aspectos estén incluidos en la entrega inicial o en respuestas posteriores a solicitudes de aclaración. Se impondrán fechas límite para recibir tales aclaraciones y el no cumplir con estas fechas límite podrían resultar en la descalificación de la Oferta o la pérdida

de puntos. Las respuestas a las aclaraciones no deben cambiar materialmente ninguno de los elementos de las propuestas entregadas. Comunicaciones no solicitadas de los Licitadores no se tomarán en cuenta durante el período de evaluación.

4.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Honorarios profesionales:

Todos los honorarios profesionales deben ser en **Lempiras** y debe mostrarse un desglose entendible y claro de los costos como parte de la oferta financiera.

Los honorarios ofertados serán evaluados en base al costo total (incluyendo todos los costos e impuestos).

Los puntos por costo se adjudicarán de acuerdo al principio de proporción inversa (descrito a continuación):

$\text{Puntaje}^{\text{proveedor}} = 35 \times (\text{costo}^{\text{min}} / \text{costo}^{\text{consultor}})$

El puntaje de la Oferta Financiera se calculará incluyendo el puntaje máximo disponible (35) por proporción inversa: costo ofrecido por el postulante dividido por el mínimo precio ofrecido en esta postulación.

Calidad

Se evalúan la calidad de la propuesta técnica en cuanto a desarrollo del software y la metodología, tiempos de entrega y valor agregado.

TODAS LAS OFERTAS FINANCIERAS SE DEBEN HACER EN BASE A LA "OFERTA MEJOR Y FINAL".

No	Criterios de calidad de adjudiccion	puntaje (puntajes maximos)
1	costo	**35**
2	calidad ****	**55**
3	Tiempo de entrega	**10**
Numero total de puntos		**100**

****Criterios		Puntos 55 % (Ponderación en base a 100%)	
1.	**Concepto y metodología**		
1.1	Claridad y cumplimiento de la oferta	5	
1.2	Análisis crítico del objetivo del Programa y de los términos de referencia	5	**40**
1.3	Concepto y metodología propuestos, incluyendo así una descripción de los mecanismos de control y coordinación, del personal que estará involucrado en el desarrollo del sistema.	30	
2.	**Calificación del personal propuesto en firme**		**20**

2.1	Calificación del personal clave a emplear para el Programa	20	
3.	**Experiencia en Desarrollo de Software**		
3.1	5 años mínimo en experiencia en el desarrollo de Software.	10	**40**
3.2	Manejo de Administración de base de datos SQL Server 2008 R2	10	
3.3	Desarrollo con ASP.Net, Visual Basic, Java, Python, html, xml	10	
3.4	Tres referencias de empresas privadas o públicas del desarrollo en Software.	10	
Total			**100 (55%)**

****Criteria		Puntos 55% (Puntaje basado en 100%)				
1	**Concepto y metodologia**					
1.1	Ofrecer claridad y cumplimiento.	5	0	No	Ninguna respuesta o la respuesta no cumple completamente el criterio bajo consideración y no se considera adecuada para marcar.	**40**
			2.5	Satisfactorio	Una respuesta satisfactoria que demuestra una comprensión razonable de los requisitos, Sin embargo, la respuesta no proporciona una seguridad suficientemente convincente de que todos los requisitos serán tomados en cuenta	
			5	Excelente	Excelente respuesta que cumple o supera totalmente los requisitos, proporcionando un servicio integral, garantía detallada y convincente de que el licitador podrá cumplir con todos los requisitos	
1.2	Análisis crítico del objetivo del Programa y los términos de referencia.	5	0	No	Ninguna respuesta o la respuesta no cumple completamente el criterio bajo consideración y no se considera adecuada para marcar.	
			2.5	Satisfactorio	Una respuesta satisfactoria que demuestra una comprensión razonable de los requisitos, Sin embargo, la respuesta no proporciona una seguridad suficientemente convincente de que todos los requisitos serán tomados en cuenta	
			5	Excelente	Excelente respuesta que cumple o supera totalmente los requisitos, proporcionando un servicio integral, garantía detallada y	

					convincente de que el licitador podrá cumplir con todos los requisitos	
1.3	Concepto y metodología propuestos, incluida una descripción del control y mecanismos de coordinación para el personal que participará en el desarrollo del sistema.	30	0	No	Ninguna respuesta o la respuesta no cumple completamente el criterio bajo consideración y no se considera adecuada para marcar.	
			5	Pobre	"Se proporcionó una respuesta muy limitada. Las deficiencias en la respuesta llevaron a una causa significativa de preocupación."	
			10	Razonable	Se proporcionaron algunos detalles, pero la respuesta no es lo suficientemente detallada o en un nivel demasiado alto para demostrar	
			20	Satisfactorio	Una respuesta satisfactoria que demuestra una comprensión razonable de los requisitos, Sin embargo, la respuesta no proporciona una seguridad suficientemente convincente de que todos los requisitos serán tomados en cuenta	
			25	Bueno	Buena respuesta, demostrando claramente que se comprende que se cumplirán la mayoría de los requisitos sin embargo existen reservas menores que no se abordarán todos los requisitos.	
			30	Excelente	Excelente respuesta que cumple o supera totalmente los requisitos, proporcionando un servicio integral, garantía detallada y convincente de que el licitador podrá cumplir con todos los requisitos	
2	**Calificacion del personal propuesto**					
2.1	Calificación del personal clave para ser empleado en el programa	20	0	No	Ninguna respuesta o la respuesta no cumple completamente el criterio bajo consideración y no se considera adecuada para marcar.	**20**
			5	Razonable	Se proporcionaron algunos detalles, pero la respuesta no es lo suficientemente detallada o en un nivel demasiado alto para demostrar	
			10	Satisfactorio	Una respuesta satisfactoria que demuestra una comprensión razonable de los requisitos, Sin embargo, la respuesta no proporciona una seguridad suficientemente convincente de que todos los requisitos serán tomados en cuenta	

			15	Bueno	Buena respuesta, demostrando claramente que se comprende que se cumplirán la mayoría de los requisitos sin embargo existen reservas menores que no se abordarán todos los requisitos.	
			20	Excelente	Excelente respuesta que cumple o supera totalmente los requisitos, proporcionando un servicio integral, garantía detallada y convincente de que el licitador podrá cumplir con todos los requisitos	
3	**Experiencia en Desarrollo de Software.**					
3.1	Cinco años de experiencia mínima en desarrollo de software.	10	0	No	Ninguna respuesta o la respuesta no cumple completamente el criterio bajo consideración y no se considera adecuada para marcar.	**40**
			5	Satisfactorio	Una respuesta satisfactoria que demuestra una comprensión razonable de los requisitos, Sin embargo, la respuesta no proporciona una seguridad suficientemente convincente de que todos los requisitos serán tomados en cuenta	
			10	Excelente	Excelente respuesta que cumple o supera totalmente los requisitos, proporcionando un servicio integral, garantía detallada y convincente de que el licitador podrá cumplir con todos los requisitos	
3.2	Administración de la base de datos de SQL Server 2008 R2	10	0	No	Ninguna respuesta o la respuesta no cumple completamente el criterio bajo consideración y no se considera adecuada para marcar.	
			5	Satisfactorio	Una respuesta satisfactoria que demuestra una comprensión razonable de los requisitos, Sin embargo, la respuesta no proporciona una seguridad suficientemente convincente de que todos los requisitos serán tomados en cuenta	
			10	Excelente	Excelente respuesta que cumple o supera totalmente los requisitos, proporcionando un servicio integral, garantía detallada y convincente de que el licitador podrá cumplir con todos los requisitos	
3.3	Desarrollo con ASP.Net, Visual Basic, Java, Python, html, xml	10	0	No	Ninguna respuesta o la respuesta no cumple completamente el criterio bajo consideración y no se considera adecuada para marcar.	

			5	Satisfactorio	Una respuesta satisfactoria que demuestra una comprensión razonable de los requisitos, Sin embargo, la respuesta no proporciona una seguridad suficientemente convincente de que todos los requisitos serán tomados en cuenta	
			10	Excelente	Excelente respuesta que cumple o supera totalmente los requisitos, proporcionando un servicio integral, garantía detallada y convincente de que el licitador podrá cumplir con todos los requisitos	
3.4	Tres referencias de empresas privadas o públicas en el desarrollo de software.	10	0	No	Ninguna respuesta o la respuesta no cumple completamente el criterio bajo consideración y no se considera adecuada para marcar.	
			5	Satisfactorio	Una respuesta satisfactoria que demuestra una comprensión razonable de los requisitos, Sin embargo, la respuesta no proporciona una seguridad suficientemente convincente de que todos los requisitos serán tomados en cuenta	
			10	Excelente	Excelente respuesta que cumple o supera totalmente los requisitos, proporcionando un servicio integral, garantía detallada y convincente de que el licitador podrá cumplir con todos los requisitos	
Total						**100 (55%)**

Características Técnicas:

N°	**Características Técnicas**	
1	Aplicación	Tipo Web, utilizando HTML, CCS.
2	Lenguaje	ASP.Net, Visual Basic, Java, Python
3	Herramienta de Desarrollo	Visual Studio 2010
4	Base de Datos	SQL Server 2008 R2
5	Servidor Web	IIS 7.0
6	Sistema Operativo Servidor	Windows Server 2016
7	Conexión a datos	Entity Framework, LinQ VPN

5 FORMATO DE RESPUESTA

5.1 INTRODUCCIÓN

Todas las respuestas deben ajustarse al formato presentado más adelante. Cuando una oferta no se ajuste al formato requerido, al Oferente se le podría solicitar que la reenvíe en el formato correcto, con el entendimiento de que el reenvío no puede contener ningún cambio material del original. El no reenviarlo en el formato correcto dentro de 3 (tres) días hábiles podría resultar en la descalificación.

Al responder a esta IIT, se requiere que cada licitador acepte los términos y condiciones de esta ITT y que acepte y confirme su aceptación devolviendo una copia firmada con su respuesta. Si un Licitador no cumple con estos requisitos, GOAL podría, a su entera discreción, rechazar la respuesta.

El Oferente debe proveer una responsiva a este documento de ITT en una base de párrafo por párrafo, en el orden presentado en este documento.

Si un Licitador desea complementar su respuesta a cualquier sección de las especificaciones de esta ITT con una referencia a material de apoyo adicional, esta referencia debe ser claramente identificada, incluyendo la sección y número de página.

5.2 LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA ENTREGA

Línea	Ítem	Como entregar		Marcar adjunto
		Entrega electrónica	**Entrega física**	
1	Esta lista de verificación	Marcado, escanee y guarde como 'Lista de verificación'	Marque y entregue.	
2	Detalles del consultor (apéndice 1)	Complete, firme y selle, escanee y guarde como 'Detalles de la Empresa'	Complete, firme, selle y entregue.	
3	Oferta Técnica (apéndice 2)	Complete, firme y selle, escanee y guarde como 'Oferta Técnica' y también entregue en formato excel.	Complete, firme, selle y entregue.	
4	Oferta Financiera (apéndice 3)	Complete, firme y selle, escanee y guarde como 'Oferta Financiera'	Complete, firme, selle y entregue.	
5	Términos y Condiciones de GOAL Consultor (apéndice 4)	Firme, escanee y guarde como 'Términos y Condiciones de GOAL'	Firme, selle y entregue.	
7	Sección de valor agregado según la sección 3.4	Completar y enviar (no más de 1 página de largo)	Completar y enviar (no más de 1 página de largo)	
8	APÉNDICE 7 - TÉRMINOS Y CONDICIONES DE GDPR	Firme, escanee y guarde como 'GDPR TERMS & CONDITIONS'	Firme, selle y entregue.	

APÉNDICE 1 – DETALLES DEL CONSULTOR

1 DETALLES DE CONTACTO

Esta sección debe incluir la siguiente información relacionada con el Individuo o Empresa y cualquier socio o subcontratistas:

Nombre del oferente principal		
Dirección registrada del Consultor Principal		
Nombre(s) anterior(es) cuando aplique		
Dirección Registrada si es diferente a la anterior		
Número Registrado RTN		
Teléfono		
Dirección E-mail		
Dirección Página Web		
Número de registro de ISV/IVA		
Favor indique los nombres de cualquier otra persona/organización (aparte del licitador) que se beneficiará de este contrato (tema de cumplimiento de GOAL)		
¿Tiene empresas relacionadas? Marque el cuadro que aplique. Si la respuesta es SI – provea detalles de cada empresa en tabla adicional de acuerdo a **Detalles de Contacto**	☐Sí ☐No	
	Contacto Principal	**Observación**
Nombre		
Puesto Actual dentro de la Organización:		
No. de años trabajando con la Organización:		
Email		
Teléfono		
Celular		
Otras habilidades importantes:		
Institución (Desde la fecha – hasta)		
Títulos o Diplomas		

1.1 PERFIL

Los licitadores deben notar que la información solicitada a continuación será requerida en los Criterios Esenciales. Las respuestas a estas preguntas en total no deben tomar más de 2 páginas

No	Descripción	Respuesta
1	Una descripción del alcance de las actividades realizadas relevantes, en especial detalles de la experiencia relacionada con contratos de esta naturaleza	
2	Proveer detalles de dos contratos de naturaleza similar llevados a cabo en los dos últimos años (favor indique nombre del cliente, lugar de entrega, valor del contrato y fechas)	
3	El número de años de experiencia y resaltar éxitos relevantes en desarrollos.	
4	Detalle el establecimiento de la metodología de trabajo para el desarrollo del producto	
5	Breve explicación del desarrollo técnico para la implementación del producto	
6	Cualquier otra información relevante :	

1.2 REFERENCIAS

Se debe proporcionar al menos 2 (dos) referencias relevantes que pudieran contactarse confidencialmente para verificar la ejecución satisfactoria de contratos. Estas referencias no deben ser empleados de GOAL o relacionados con un contrato con GOAL. Los oferentes deben proveer esta información para cada una de las referencias en el siguiente formato:

1	Nombre	
	Organización	
	Dirección	
	Teléfono	
	Fax	
	Email	
	Naturaleza del suministro	
	Valor aproximado del contrato	
2	Nombre	
	Organización	
	Dirección	
	Teléfono	
	Fax	
	Email	
	Naturaleza del suministro	
	Valor aproximado del contrato	
3	Nombre	
	Organización	
	Dirección	
	Teléfono	
	Fax	
	Email	

	Naturaleza del suministro	
	Valor aproximado del contrato	
4	Nombre	
	Organización	
	Dirección	
	Teléfono	
	Fax	
	Email	
	Naturaleza del suministro	
	Valor aproximado del contrato	

AL INCLUIR LA INFORMACIÓN ANTERIOR, LOS OFERENTES CONFIRMAN QUE CUENTAN CON EL CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO PARA COMPARTIR ESTA INFORMACIÓN CON GOAL CON EL FIN DE PROPORCIONAR UNA REFERENCIA, PARA PERMITIR A GOAL ANALIZAR OFERTAS Y ADJUDICAR UN CONTRATO EN VIRTUD DE ESTA OFERTA; Y QUE EL INTERESADO ENTIENDE QUE LOS DATOS PERSONALES SE PUEDEN COMPARTIR INTERNAMENTE DENTRO DE GOAL Y EXTERNAMENTE SI ASÍ LO EXIGE LA LEY Y LAS REGLAMENTACIONES DE LOS DONANTES; Y PUEDE ALMACENARSE POR UN PERÍODO DE HASTA 7 AÑOS A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

4. DECLARACIÓN SOBRE CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y LEGALES

ESTE FORMULARIO DEBE SER LLENADO Y FIRMADO POR UN OFICIAL DEBIDAMENTE AUTORIZADO DE LA ORGANIZACIÓN DEL LICITADOR. Favor marque Sí o No de acuerdo a las siguientes declaraciones relacionadas con el estatus actual de su organización		Sí	No
1	El Licitador está en quiebra o está siendo liquidado o sus negocios están siendo administrados por un tribunal o ha llegado a un acuerdo con los acreedores o ha suspendido sus actividades comerciales o se encuentra en cualquier situación análoga derivada de un procedimiento similar bajo las leyes y regulaciones nacionales		
2	El Licitador es sujeto de una declaración de quiebra, de una orden de liquidación o administración forzosa por un tribunal, o de un arreglo con acreedores o de cualquier otro procedimiento similar bajo las leyes y regulaciones nacionales		
3	El Licitador, un Directivo o Socio, ha sido condenado por un delito relacionado a su conducta profesional por una juicio que tiene fuerza de cosa juzgada o ha sido culpado de conducta profesional grave en el curso de sus negocios		
4	El Licitador no ha cumplido sus obligaciones relacionadas con el pago de impuestos o contribuciones de seguro social en Irlanda o en cualquier otro Estado donde se encuentre el licitador		
5	El Licitador, un Directivo o Socio ha sido encontrado culpable de fraude		
6	El Licitador, un Directivo o Socio ha sido encontrado culpable de lavado de dinero		
7	El Licitador, un Directivo o Socio ha sido encontrado culpable de corrupción		
8	El Licitador, un Directivo o Socio ha sido condenado por ser miembro de una organización criminal		
9	El Licitador ha sido culpable de tergiversación grave en proveer información a una agencia de compra pública		
10	El Licitador ha falsificado su información de Salud y Seguridad, información de Control de Calidad, o cualquier otra información relevante a esta aplicación		
11	El Licitador se ha coludido entre ellos y otros oferentes (una red de licitación), y/o el Licitador ha tenido contacto o discusiones inadecuadas con cualquier otro miembro de equipo de GOAL y/o miembros de su familia		
12	El Licitador cumple totalmente con los términos y condiciones mínimos de la Ley Laboral y con toda legislación laboral, así como con todas las Regulaciones de Salud y Seguridad relevantes en los países de registro y operación		
13	El Licitador tiene procedimientos establecidos para asegurar que los subcontratistas, de usarse en este contrato, apliquen los mismos estándares.		

14	De conformidad con numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas incluyendo S/RES/1269 (1999), S/RES/1368 (2001) y S/RES/1373 (2001), GOAL está firmemente comprometida a la lucha internacional contra el terrorismo y en especial, contra el financiamiento del terrorismo. Es política de GOAL buscar asegurar que ninguno de sus fondos se utilice, directa o indirectamente, para proveer apoyo a individuos o entidades asociadas al terrorismo. De acuerdo con esta política, **El Licitador se compromete a hacer todos los esfuerzos razonables para asegurar que no provee apoyo a individuos o entidades asociadas con el terrorismo.**		

Certifico que la información proporcionada anteriormente es precisa y completa a mi leal saber y entender. Entiendo que proveer información o engañosa en esta declaración puede conllevar a que mi organización sea excluida de participar en futuras licitaciones.	
Fecha	
Nombre	
Puesto	
Número de teléfono	
Firma y nombre completo	

APÉNDICE 2 – OFERTA TÉCNICA

Desarrollo de Sistema de Información Municipal sobre Riesgos y Estudios Territoriales del Distrito Central (SIMRET - DC)

Los siguientes aspectos serán valorados para la definición de la consultoría y entrega de productos del Módulo Inundaciones SAAT

Nota: GOAL se encargará de financiar los gastos logísticos en el desarrollo de las actividades y compra de equipos o softwares.

No. de producto	Producto	Actividades, acciones necesarias para la entrega del producto
1	Plan de trabajo y cronograma detallado de actividades para el desarrollo del módulo SAAT Inundaciones SIMRET.	Plan de trabajo y cronograma inicial para desarrollo de actividades.
2	Revisión del Modelo conceptual y arquitectónico del GeoNodo, Gis Cloud, Atlas, Modos de falla IPRESAS, análisis de riesgo y cualquier otro que la AMDC a través de la UMGIR solicite a la GIS – AMDC. Como resultado de la revisión y otras consideraciones que junto con GOAL, AMDC y expertos en el tema de SAT sean suministradas, se deberá de entregar las propuestas de concepto y la estructura informática del modelo SAAT, el cual deberá ser flexible para la incorporación de otras amenazas y escalable para potenciar su crecimiento.	
3	Desarrollo de Modulo SAAT Inundaciones SIMRET. Bajo Características: Desarrollo de Modulo SAAT Inundaciones SIMRET. Este desarrollo comprenderá la creación de los siguientes subsistemas. 1. Sub Sistema de Obtención de DATOS Hidrometereológicos, CLIMATOLÓGICOS, Análisis y Predicción 2. PLATAFORMA Sub Sistema DE MODELACIÓN Hidrología e Hidráulica (WS SAAT) 3. Subsistema para visualizar e integrar los productos en un Sistema de Información Geográfica (SIG) 4. Sub Sistema de Alertas 5. Sub Sistema de estimación de daños y pérdidas 6. Sub Sistema de Reporte y PUBLICACIÓN, que incluya aplicaciones móviles y en la web. **Nota:** El desarrollo deberá de proveer todo el software que fue creado mediante Código libre o licencias comercial para la implementación de Modulo SAAT del SIMRET.	Desarrollo del módulo que incluye toda la programación necesaria, el software específico para la implementación, licencias, programación, usuarios, y equipos que serán suministrados por GOAL y AMDC. En caso de que la AMDC cuente con software o desarrollos específicos aplicables u orientados a los SAAT en el DC, estos se deberán usar prioritariamente. Esto según estipulado en el Diseño conceptual y arquitectónico del Módulo SAAT previamente aprobado por la AMDC. Este desarrollo deberá ser aprobado por la UMGIR, GIS – AMDC y GOAL previo a la aceptación final.

No. de producto	Producto	Actividades, acciones necesarias para la entrega del producto
	Todas las licencias deben de ser perpetuas y con capacidad de actualización de por lo menos un año. Es fundamental el uso de plataformas actuales utilizadas por la AMDC como: ECA, GEONODE, SUTRON, Software CAMPBELL, ATLAS, RADAR (TITAN), MCH, CAP y GIS CLOUD[1].	
4	Requerimiento específico y detallado de Hardware necesario para la implementación del Módulo SAAT SIMRET.	1) Lista detallada de equipos con características técnicas necesarias para la implementación del Módulo SAAT SIMRET. 2) Detalle de Software desarrollado dentro del Módulo SAAT SIMRET. 3) Detalle de software desarrollados para la escalabilidad Modulo SAAT y flexibilidad de este para incorporar nuevas amenazas. 4) Lista de materiales necesario para instalación de equipos de procesamiento. Debe incluir todos los materiales y accesorios (cableado, alimentación de energía eléctrica, etc..) para el montaje de los equipos. 5) Requerimientos físicos para la instalación de equipos necesarios para el módulo.
5	Configuración de los equipos para la operación y funcionalidad del Módulo SAAT SIMRET.	1) Se requiere sean aseguradas la funcionalidad y operación del sistema en el hardware definido por el desarrollador, asegurando la instalación de equipos y software desarrollado. Todo esto es responsabilidad del consultor. 2) Se requerirá que sean aseguradas la compatibilidad y homologación de los datos propios y externos a la AMDC. 3) Entrega de códigos fuentes del sistema con la configuración final. 4) Manual de configuración y plataforma para operación del sistema. 5) Diseño e implementación del modelo de seguridad para el Sistema de Información.
6	Capacitación presencial de personal técnico y transferencia de conocimientos, que incluye: 1. Mantenimiento básico (limpieza, y acciones mínimas de mantenimiento)	1) Capacitación a personal técnico de la AMDC y del proyecto para el aprovechamiento, uso, configuración y mantenimiento de Equipos y tecnologías provistas[2]. (Es necesario la entrega de

No. de producto	Producto	Actividades, acciones necesarias para la entrega del producto
	2. Visualización de datos, procesamiento y resultados (manejo del software para visualizar datos, resultados, gestión de datos, generación de archivos, comprobación de información) 3. Entrega de códigos fuentes para edición y desarrollo de nuevas aplicaciones o módulos del sistema. 4. Desarrollo participativo por parte de la AMDC para asegurar una correcta transferencia técnica de conocimiento en operación y mantenimiento del Módulo SAAT SIMRET. 5. Explicación de todos los subsistemas elaborados en el producto 3 y/o aquellos que se le hayan solicitado o trabajado por medio de la AMDC y GOAL, que durante el proceso de desarrollo del SIMRET hayan sido de suma importancia para su ejecución.	una guía de instalación, una guía de usuario, y una guía de mantenimiento, todos en formatos impresos (tres copias a color) y digitales con los derechos para la municipalidad. 2) Se deben de desarrollar por lo menos 3 talleres de socialización de resultados con las gerencias involucradas y 3 jornadas técnicas de capacitación en los incisos propuesto en esta actividad, los temas serán consensuado con UMGIR, GIS y GOAL. 3) El entrenamiento deberá ser teórico práctico enfatizando en la práctica, simulaciones, resolución de problemas comunes con el uso del equipo y software. La AMDC y GOAL realizara una evaluación de proceso de capacitación para garantizar asimilación y realizar la aprobación a satisfacción de las jornadas.
7	Plan de mantenimiento de las equipos y programa de implementación plurianual (este debe de contener acciones específicas para el mantenimiento preventivo, correctivo y lista de chequeo de cada uno de los componentes de los equipos y tecnologías, tiempos de revisión, cronograma de implementación de procedimientos, etc.)	1) Diseñada técnicamente y Construida de forma participativa con los técnicos formados.
8	Fortalecimiento institucional de la gerencia de Información y Sistemas (GIS) de la AMDC, Unidad Municipal de Gestión Integral del Riesgo (UMGIR) y el Comité de Emergencia Municipal (CODEM) La capacitación debe incluir transferencia de conocimiento para el mantenimiento por parte de la AMDC	1) Desarrollo de aplicaciones para móviles y programas de proceso. 2) Capacitación de programación en el lenguaje usado en el desarrollo de la consultoría y en temarios consensuaos con UMGIR y GOAL. 3) Asistencia y asesoría a técnicos en labores diarias. 4) Acompañamiento en actualización y configuración, ampliación de desarrollos existentes.
9	Informe de instalación de equipos, software y licencias utilizados para la operación del sistema Modulo SAAT SIMRET.	**Informe** por cada producto entregado, los mismos deben de estar alineados a lo expresado en esta matriz, y cumplir con el orden de los mismos. Asimismo, deberán incluir todos los manuales de operación, planes de mantenimiento, códigos fuente, y

No. de producto	Producto	Actividades, acciones necesarias para la entrega del producto
		todos y cada uno de aquellos insumos que fueron parte del desarrollo de cada uno de los productos. El informe debe contener los costos de mantenimiento y actualización del software implementado, así como la lista de proveedores. **Informe final**: que comprenda el detalle de todo el desarrollo del periodo de contrato con los productos alcanzados, los mismos deben de estar alineados a lo expresado en la sección III (alcance de los servicios). Los **Informes** se entregarán en forma digital, con todos los insumos con los que fueron creados cada uno de los productos.

Favor completar el siguiente cuadro para verificar que su oferta tecnica cumple con los requerimientos y Proporcione una propuesta técnica para el desarrollo del sistema basado en los productos del cuadro anterior (apéndice 2 oferta técnica) e información suministrada en los documentos de referencia.

No.	Preguntas	Por favor brinde respuestas con detalles
1	Enumere el tipo de programas a utilizar, plataformas de programación y tipo de lenguaje de programación.	
2	¿Cuenta con la suficiente experiencia para el desarrollo técnico y metodológico del sistema? (describa brevemente su aporte y valor agregado)	
3	¿Cuenta con el debido registro en Honduras o país de origen?	
4	¿Cuál es su tiempo de desarrollo del sistema (en días calendario) desde la firma del contrato hasta la entrega?	
5	Profesional del área de informática, con al menos 5 años de experiencia en análisis, diseño y programación y capacitación.	
6	Tener experiencia de 3 o más años en procesos o desarrollo de software y aplicaciones	
7	Experiencia comprobada en programas de manejo de datos y despliegue visual de información como: ASP.Net, Visual Basic, Java, y Python, html, xml.	
8	Afinidad con el levantamiento de datos en campo y generación de formularios online y offline.	

9	Manejo de administración de base de datos SQL Server 2008 R2, como mínimo.	

Certifico que la información proporcionada anteriormente es precisa y completa a mi leal saber y entender. Entiendo que el suministro de información inexacta o engañosa en esta declaración puede hacer que mi organización quede excluida de la participación en futuras licitaciones.	
Fecha	
Nombre	
Direccion	
Número de teléfono	
Firma y Nombre Completo	
Sello	

APÉNDICE 3 – OFERTA FINANCIERA

La oferta financiera debe ser enviada el HNL Lempiras y enviarse en este formato:

Presupuesto (debe estar firmado y sellado, y a nombre de Asociación Goal Internacional.

Sistema de Información Municipal sobre Riesgos y Estudios Territoriales del Distrito Central (SIMRET - DC)

No. de producto	Producto	Desglose de actividades a realizar	Costo Unitario (Por actividad)	Costo Total de Producto
1	Presentación del Plan de trabajo, cronograma detallado de actividades para el desarrollo del módulo SAAT SIMRET y Revisión del Modelo conceptual y arquitectónico y sus propuestas para el desarrollo	1. 2. 3. 4…		Lps.
2	Desarrollo de Modulo SAAT SIMRET y sus subsistemas. Este desarrollo comprenderá la creación de los siguientes subsistemas. 1. Sub Sistema de Obtención de DATOS Hidrometereológicos, CLIMATOLÓGICOS, Análisis y Predicción 2. PLATAFORMA Sub Sistema DE MODELACIÓN Hidrología e Hidráulica (WS SAAT) 3. Subsistema para visualizar e integrar los productos en un Sistema de Información Geográfica (SIG) 4. Sub Sistema de Alertas 5. Sub Sistema de estimación de daños y pérdidas 6. Sub Sistema de Reporte y PUBLICACIÓN, que incluya aplicaciones móviles y en la web.	1. 2. 3. 4….		Lps.
3	1.- Requerimiento específico y detallado de Hardware necesario para la implementación del Módulo SAAT SIMRET. (costo por elaboración de listado y Términos de referencia, no cotizar equipos) 2.- Configuración de los equipos para la operación y funcionalidad del Módulo SAAT SIMRET.	1. 2…		Lps.
4	Capacitación de personal técnico en: • Mantenimiento básico (limpieza, y acciones mínimas de mantenimiento) • Visualización de datos, procesamiento y resultados (manejo del software para visualizar datos, resultados, gestión de	1. 2. 3. 4…		Lps.

	datos, generación de archivos, comprobación de información) • Entrega de códigos fuentes para edición y desarrollo de nuevas aplicaciones o módulos del sistema. • Desarrollo participativo por parte de la AMDC para asegurar una correcta transferencia técnica de conocimiento en operación y mantenimiento del Módulo SAAT SIMRET. • Explicación de todos los subsistemas elaborados en el producto 3 y/o aquellos que se le hayan solicitado o trabajado por medio de la AMDC y GOAL, que durante el proceso de desarrollo del SIMRET hayan sido de suma importancia para su ejecución			
5	Plan de mantenimiento de las equipos y programa de implementación plurianual (este debe de contener acciones específicas para el soporte de la plataforma.)			
6	Fortalecimiento institucional de la gerencia de Información y Sistemas (GIS) de la AMDC, Unidad Municipal de Gestión Integral del Riesgo (UMGIR) y CODEM	1. 2……		Lps.
7	1-. Informe Final de la consultoría con todos los productos solicitados 2.- Informe de instalación de equipos, software y licencias utilizados para la operación del sistema Modulo SAAT SIMRET.			
----------	Sub Total		Lps.	Lps.
----------	TOTAL		Lps.	Lps.

Nosotros, los abajo firmantes, presentamos esta cotización por el precio total de _____ (letras y números).

Confirme que todos los costos están incluidos en su oferta: _____

Además, certificamos que:

- El período de validez de esta propuesta no es inferior a 90 (noventa) días.

Certifico que la cita proporcionada anteriormente es exacta y completa a mi leal saber y entender. Entiendo que el suministro de información inexacta o engañosa en esta declaración puede hacer que mi organización quede excluida de la participación en futuras licitaciones.	
Fecha	
Nombre	
Posición	
Número de teléfono	
Firma y Nombre Completo	
Sello	

APPENDIX 4 – REQUERIMIENTO GENERAL

Actualmente el AMDC está desarrollando una estrategia de fortalecimiento institucional para mejorar la operación y administración de datos, estos ha conllevado a una seria de diagnósticos para establecer los requerimientos necesarios a nivel de infraestructura, capacidades técnicas, herramientas y metodologías para una correcta gestión del territorio, haciendo está más eficiente y expedita poniendo a disposición información de calidad a las gerencias de gestión del territorio de ahí la necesidad de establecer un sistema que facilite la generación, administración y operación de la información actual del municipio.

Objetivo: A través de asistencia técnica desarrollo del Módulo Sistema de Alerta Temprana (SAT) de amenazas como inundaciones y deslizamientos y otras que posteriormente se anexen, del Sistema de Información Municipal de Riesgos y Estudios Territoriales (SIMRET) del Distrito Central.

Sistema de Información Municipal sobre Riesgos y Estudios Territoriales del Distrito Central (SIMRET). La administración de la información se realiza originalmente en cada gerencia con una hoja de ruta simple, y sistematizada con procesos uniformes de: recepción, clasificación, organización y consolidación, luego y como punto clave esta información debe ser centralizada, donde todas las gerencias concedan los datos para vincularlos con objetivos de generar escenarios y análisis tanto para medir el impacto de las acciones del gobierno municipal como para informar a la población interesada (usuarios).

Esta centralización y administración de la información será a través de una plataforma informática accesible, que permita el intercambio de información y facilite los procesos de búsqueda y análisis, con lo cual será fácil la creación de escenarios para la toma de decisiones de orden técnico, social y financiero que permitan disminuir la ocurrencia de desastres, reducir la vulnerabilidad y aumentar la capacidad de resiliencia del área municipal y comunidades en riesgo.[3]

Esquema Básico de Módulos del SIMRET

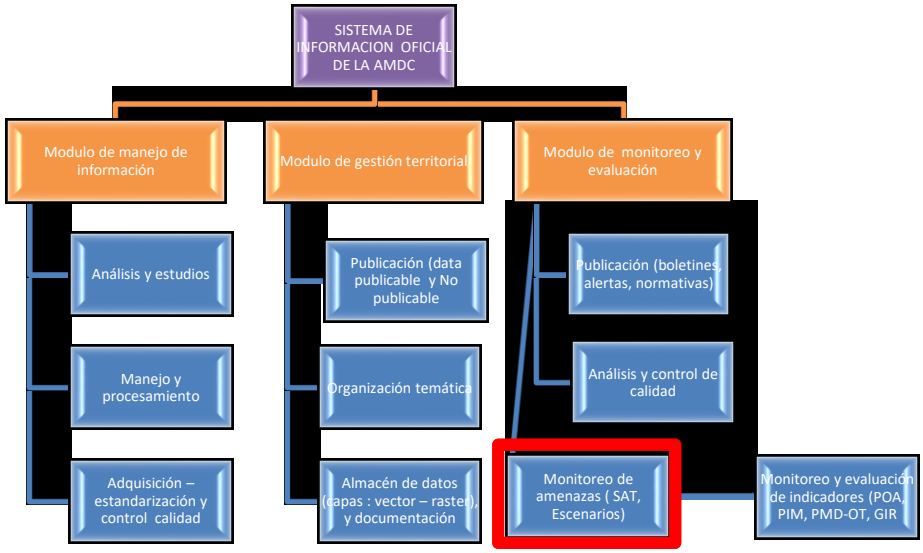

[3] Manejo De Sistemas De Información Geográfica Sobre Riesgos Ante Desastres Naturales En El Distrito Central. Fuente: Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC)/iniciativa de ciudades emergentes y sostenibles

Figura 1. Sistema de Información Geográfica Municipal Oficial Único, enfoque de módulo de monitoreo y evaluación, SAAT Inundaciones SIMRET.

El proyecto realizará la intervención para el desarrollo del **Módulo SAT Inundaciones** enfocado en el área del distrito Central, con el objetivo de brindar un alertamiento efectivo a las poblaciones en riesgo a inundación.

Un **SAT (Sistema de Alerta Temprana)** puede definirse como un conjunto de procedimientos e instrumentos, a través de los cuales se monitorea una amenaza o un evento adverso (natural o antrópico) de carácter previsible, se recolectan y procesan datos e información, ofreciendo pronósticos o predicciones espaciales y temporales sobre su acción y posibles efectos.

La finalidad de un SAT es la de conocer anticipadamente y con cierto nivel de certeza, en qué tiempo y espacio, una amenaza o evento adverso de tipo natural o generado por la actividad humana puede desencadenar situaciones potencialmente peligrosas.

Según la tecnología empleada y el nivel regional de gestión, existen tres tipos de sistemas de alerta que pueden instalarse en zonas con riesgo de inundaciones:

1. SAT centralizado o instrumental que beneficia de un sistema de monitoreo automatizado y controlado por un ente responsable a nivel nacional; en otras palabras, emplea un alto nivel de tecnología;
2. SAT comunitario basado en la participación de la población local en el monitoreo haciendo uso de instrumentos manuales para medir el nivel del río;
3. SAT mixto con empleo de instrumentación automatizada y también de monitoreo local.[4]

El énfasis de este proyecto estará en un SAT mixto con un empleo de instrumentación automatizada y redes actuales de monitoreo comunitaria que actualmente están operando dentro del Distrito Central.

El desarrollo de este módulo depende los requerimientos específicos de la AMDC y la integración de este a su plataforma Municipal SIMRET.

Requerimientos Mínimos del Software Módulo SAAT Inundaciones

El proveedor deberá de facilitar una lista de todos los requerimientos de hardware necesario para la correcta operación del **Módulo SAAT Inundaciones**.

Realizar la instalación del software y asegurarse de la operación y funcionalidad del mismo.

[4] Estudio de control de inundaciones en la Ciudad de Tegucigalpa Informe No 4. Arquitectura de un Sistema de Alerta Temprana para Tegucigalpa Fuente: BETA Estudio

CONSIDERACIONES GENERALES DEL SISTEMA

1. La construcción del sistema debe ser de forma participativa e involucrar a los actores relevantes para la creación del mismo, liderado por la AMDC a través de la UMGIR.

2. El sistema tiene que ser compatible con todas las bases de datos y sensores institucionales que brindan información hidrometereológica, geológica, geotécnica y de otra índole recibida de forma automatizada o convencional.

3. El sistema debe de ser capaz de recibir información en tiempo real y poder analizarla, procesarla y generar los productos manera automática y ágil acorde a las necesidades o requerimientos establecidos por la AMDC.

4. El software utilizado será de fuente abierta y de requerir licenciamientos deben de ser consensuados con el equipo de la AMDC para dar sus observaciones y valoraciones del uso de los mismos. En este caso el licenciamiento requerido debe ser perpetuo con opciones a actualización.

5. Se debe contemplar un respaldo de la información físico.

6. El sistema debe ser capaz de generar información espacial para la toma de decisiones y alertamientos a la población en tiempo real utilizando medios actuales de comunicación masiva (redes sociales, etc.)

7. La programación y construcción de la plataforma SAAT Inundaciones SIMRET debe contar con la participación del personal de la AMDC de la gerencia de Informática y un grupo técnico de apoyo (UMGIR, CODEM, u otros), de tal manera que se creen las capacidades para que la AMDC pueda operar y mantener el sistema de manera independiente.

8. La recepción final de la plataforma SAAT será de manera conjunta entre AMDC y GOAL, para lo cual se verificará a Satisfacción la correcta operación, funcionamiento y niveles de confianza de los resultados obtenidos con el desarrollo.

9. Es necesario la entrega de la metodología de recolección de insumos para la generación de plataforma, reuniones, análisis de base de datos, información actual.

10. AMDC y GOAL designaran enlaces técnicos para ser coordinación directa del desarrollador del Módulo SAAT Inundaciones, con la finalidad de asesorar y consensuar el desarrollo de cada uno de los componentes técnicos del mismo.

ALCANCE DEL DISEÑO DEL SOFTWARE

El software deberá ser capaz de brindar de manera automática la predicción Hidrometeorológica de fenómenos considerando la configuración del modelo hidrológico e hidráulico para la determinación de las profundidades y llanuras de inundación, gestionando la información y resultados de los diferentes modelos en un SIG que permita el análisis y contraste de los resultados de modelos hidrometeorológicos, hidrológicos e hidráulicos con la información de vulnerabilidad que en conjunto lleve hacia la construcción de los escenarios de riesgo, y de esta forma enlazar el desarrollo de una plataforma de salida en la que se presenten los reportes para la toma de decisiones en pro de la protección civil y bienes de la ciudadanía.

De lo anterior el SAAT se basa en el funcionamiento de una plataforma automática de modelación (conjunto de modelos matemáticos) que recibe los datos de entrada a través de una plataforma de elaboración de datos (conjunto de algoritmos informáticos) que extrae datos de un archivo remoto, los procesa y los transforma en series temporales en el formato requerido por la plataforma de modelos.

Por lo tanto, se puede afirmar que el SAAT estará formado por tres sub sistema fundamentales:

- Sub Sistema de elaboración de datos para la gestión de los datos de entrada (datos de input);
- Sub Sistema de modelación para la elaboración del pronóstico de la crecida.
- Sub Sistema de reportes y publicación.

Diseño conceptual y arquitectónico del Módulo SAT Inundaciones

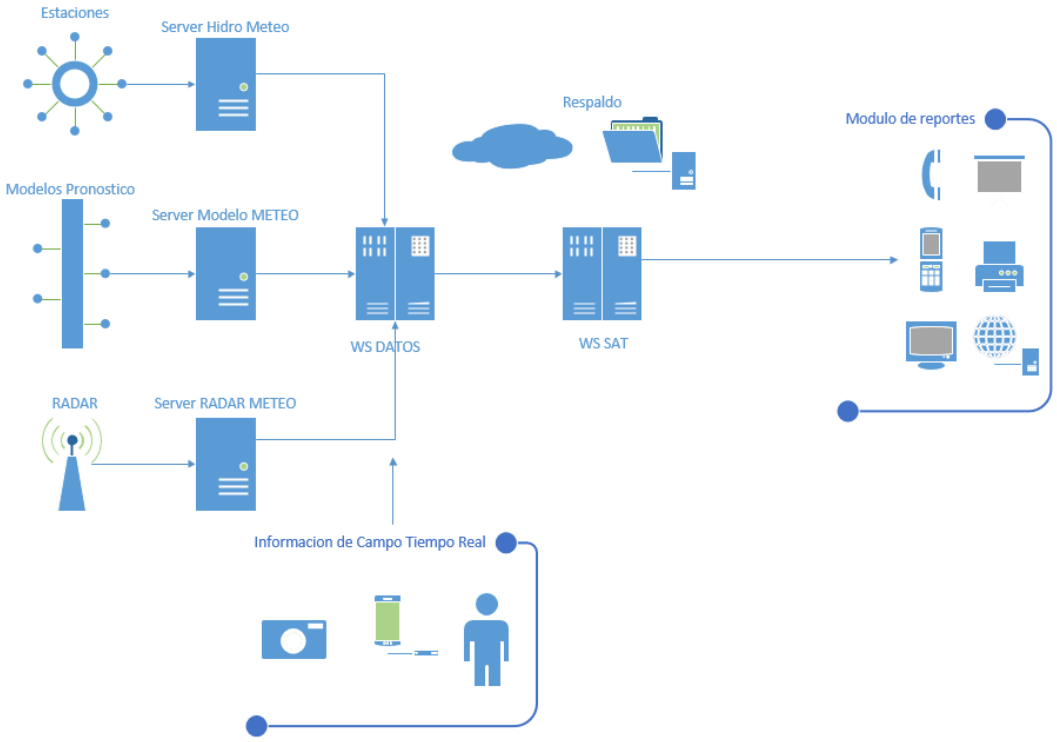

Figura 4. Modelo conceptual SAAT Inundaciones SIMRET.

OBTENCIÓN DE DATOS CLIMATOLÓGICOS

El objetivo de la fase de elaboración de datos es transformar los datos disponibles en forma homogénea y en forma de series temporales de tiempo relacionadas con los nodos que conforman la esquematización de la red hidrográfica según el modelo implementado.

Generalmente, los softwares disponibles en el mercado, previstos para implementar una plataforma de modelación, tienen su propia base de datos interna organizada para contener datos en forma de series temporales de datos, y de manera que cada serie temporal sea relacionada con un nodo de cálculo. Esta es la razón por la que se habla de Time Series Database (STSDB).

Map of Hydrometric seasons for obtaining data.

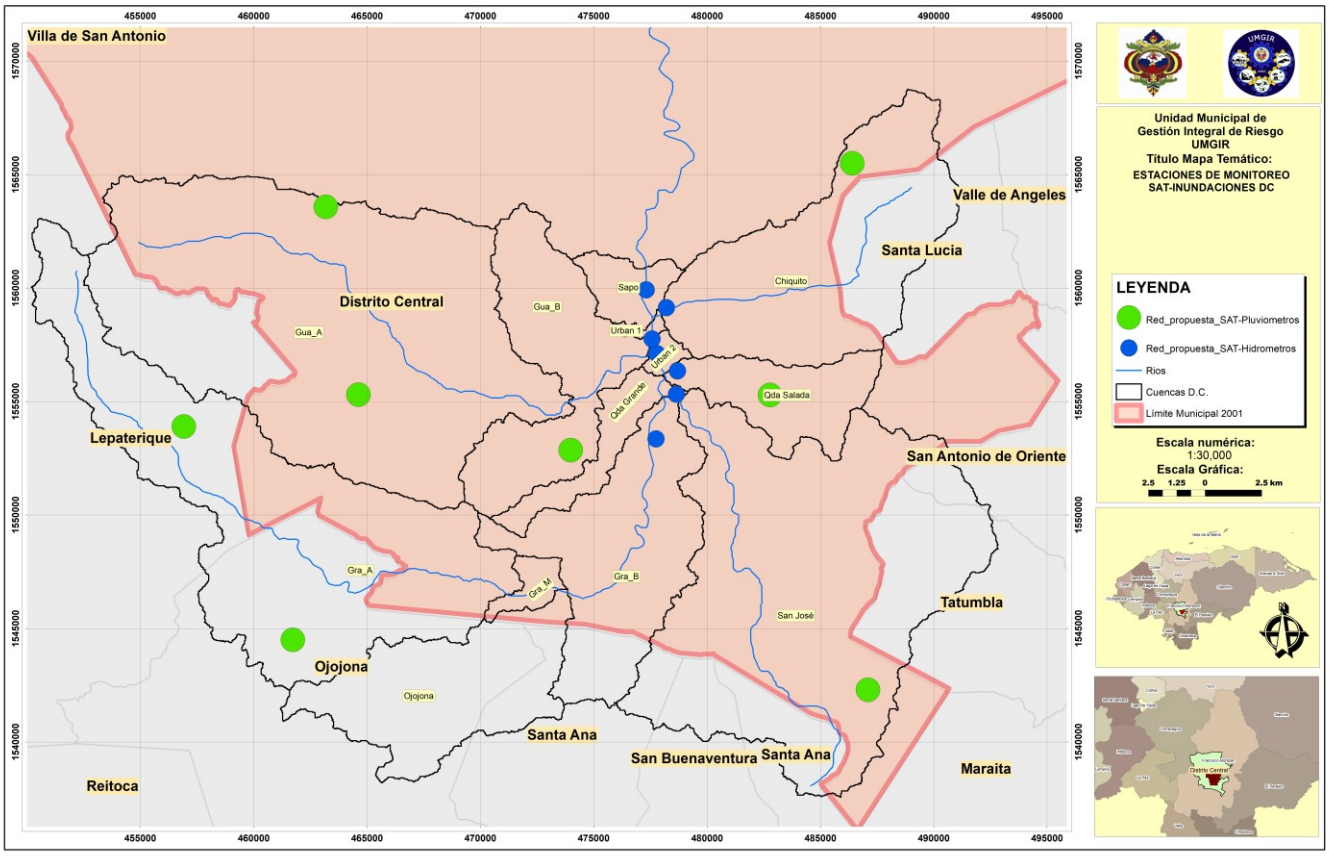

Figure 3. Monitoring network of the Tegucigalpa River basin.[5]

Adicional el módulo debe de contar con la incorporación de la estación actual de instituciones como Mi Ambiente, Comisión Permanente de Contingencias, Aeronáutica Civil, Universidad Autónoma Nacional de Honduras.

El proveedor podrá evaluar el equipo para el uso dentro de la Plataforma SAAT Inundaciones SIMRET.

Gestión de sensores (Archivo Hidro Meteo)

Subsistema de monitoreo y alerta de los sensores. Monitorea la actividad de todos los sensores y genera alertas por mapa, reportes y correo electrónico cuando un sensor no está reportando datos y su ubicación.

1.1.1 Gestión de tiempo de medición (para identificar lluvias)

[5] Study for the control of flooding in the City of Tegucigalpa Informe No 4. Arquitectura de un Sistema de Alerta Temprana para Tegucigalpa Source: BETA Estudio

1.1.2 Administrador de sensores. Agregar, editar y eliminar datos de características de los sensores climatológicos en sí mismos y sus ubicaciones, y otros tipos de sensores (cámaras, bocinas, intercomunicación, radios etc.)

1.1.3 Drivers para gestionar la información de las apps y el ingreso de datos vía formularios.

1.1.4 Desarrollo de aplicaciones móviles para gestión y administración de sensores

1.1.5 Formularios Web de ingreso de datos a partir de una forma o a partir de archivos de Excel.

1.1.6 Subsistema de recepción. Conjunto de interfaces para la homologación (compatibilización), catalogación (organización y clasificación) y transferencia de los datos o registros a partir de sensores hacia la WSDATA.

1.1.7 Entrega de códigos fuentes del desarrollo informático para la gestión de los sensores y las aplicaciones móviles.

1.1.8 Entrenamiento y capacitación de personal municipal para el uso y modificación de los códigos fuentes, así como para la operación del desarrollo informático para la gestión de los sensores y las aplicaciones móviles.

1.1.9 Guías, manuales y otros que sean requeridos para uso, administración y mantenimiento de desarrollo informático para la gestión de los sensores, las aplicaciones móviles y sus códigos fuentes.

Enlace externo para datos dinámicos (archivo modelo meteo y radar meteo)

1.1.10 Interfaz de doble vía con otras entidades como: Comisión permanente de Contingencias COPECO, Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados SANAA, Empresa Nacional de Energía eléctrica ENEE, Mi Ambiente (Recursos Hídricos, Instituto de Conservación Forestal ICF) y otras Instituciones relevante para la generación de datos y registros hidrometereológicos tales como:

1.1.10.1 Datos de RADAR

1.1.10.2 Cámaras

1.1.10.3 Estaciones Hidrometereológicas, Meteorológicas, Hidrométricas, Pluviométricas

1.1.11 Interfaz parametrizada por tipo y fecha, para obtener datos externos de fuentes como Organización Nacional de Océanos y Atmosfera NOAA, Servicio Geológico de Estados Unidos USGS y transferirlos a formato requerido por el sistema.

ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DE ARCHIVO (WS DATOS)

1.1.12 Subsistema de recepción: incluye la recepción, almacenamiento e interfaces para la homologación (compatibilización), catalogación (organización y clasificación) y publicación de los datos en formatos estandarizados para el procesamiento.

1.1.13 Sub Sistema de Transmisión de Datos, que los archivos sea óptimos para la transmisión de datos y lo más pequeño posible para reducir el tiempo de transmisión.

1.1.14 Sub Sistema de registro de Información alterna o móvil: Gestión de información generada por equipos móviles u otros dispositivos de recolección de información en tiempo real

PLATAFORMA DE MODELACIÓN (WS SAT)

Sub Sistema de recepción y estructura de Información; para introducción a modelos matemáticos de procesamiento.

Sub sistema de Información Base; almacena la base de datos de las variables principales para las corridas de los modelos como ser; topografía, condiciones de frontera, rugosidad, estructuras hidráulicas, curvas de descarga, tipo de suelo, información cartográfica base, etc.

MODELO MATEMÁTICO HIDROLÓGICO (HEC – HMS)

MODELO DE EVENTOS AISLADOS (SIMULAR UN EVENTO DE PRECIPITACIÓN A LA VEZ, MODELO DEBE REINICIARSE MANUALMENTE INICIANDO UNA NUEVA SIMULACIÓN.)

1.1.15 Determinación de la determinación del exceso de precipitación;
1.1.16 El movimiento del exceso de precipitación en la superficie del suelo al cauce receptor.

MODELACIÓN CONTINUA (MODELO COMERCIAL)

1.1.17 Variables como Percolación y redistribución del agua en el suelo, el movimiento sub-superficial del agua hasta el cauce receptor (simulando de esta manera le curva de agotamiento del río) y la pérdida progresiva de contenido de agua en el suelo debido a evapotranspiración. Al final de una simulación, el modelo puede guardar el conjunto de parámetros que definen el estado de humedad del suelo y el contenido de agua almacenado y reanudar la simulación desde ese particular estado físico sin perder la fiabilidad.

MODELO MATEMÁTICO HIDRÁULICO (HEC – RAS, IBER)

1.1.18 Modelación hidráulica 1D
1.1.19 Modelación hidráulica 2D

MODELO MATEMÁTICO METEOROLÓGICOS (CAFFG, RADAR)

PREVISIÓN A CORTO-MEDIANO PLAZO (FORECASTING):

1.1.20 Lapso temporal 1 entre 5 días;
1.1.21 Uso de modelos meteorológicos;
1.1.22 Se realizan todos los días del año;
1.1.23 Producto principal: los boletines meteorológicos cotidianos.

PREVISIÓN A TIEMPO REAL (NOWCASTING)

1.1.24 Lapso temporal de pocas horas;
1.1.25 Uso de previsiones radar;
1.1.26 Se realizan en condiciones meteorológicas adversas o de emergencia;
1.1.27 Producto principal: el boletín nowcasting.

FACILITADOR DE GEO PROCESOS (ARGIS)

1.1.28 Licencias de geo procesos (ARGIS)
1.1.29 Plugin que automatizan el geoprocesamiento en el software GIS existente.
1.1.30 Interfaz para el ingreso de otras variables que alimentan los modelos.

MEDIADORES

1.1.31 Interfaz que recibe y transforma información espacial y no espacial de la base de datos hacia formatos leíbles por el software existente encargado de los geos procesos o modelado matemático de la información geográfica y variables relacionadas.
1.1.32 Interfaz que migra la información resultante de la ejecución de modelos hacia la base de datos espacial.

Módulo de Resultados; generar una base histórica de modelaciones para análisis posterior de las mismas y calibración de modelos, para comparación de resultados generados por los diferentes modelos usados.

MODULO PUBLICACIÓN

MÓDULO DE REPORTES

1.1.33 Sistema que genera los reportes necesarios para la toma de decisiones a partir de la información generada por los otros subsistemas.

SISTEMA DE ALARMA AUTOMÁTICA

1.1.34 Envía información de parámetros críticos a personal técnico de monitoreo, despliega alarmas visuales de sensores, cálculos y resultados de modelos de hidrológicos o hidráulicos.

1.1.35 Envía información automática con resultados relevantes a personal técnico.

APLICACIÓN MÓVIL

Administrador Móvil

1.1.36 Sistema permite la gestión de resultados de los modelos a través de equipo móvil, permite él envió de información de condiciones de crecidas y alertas. Usuarios de administración del sistema. Debe contener la posibilidad de realizar gestiones y administración del sistema SAT.

Aplicación Pública

1.1.37 Permite la visualización de datos compartidas en la páginas oficiales y alertas generadas a la población en general.

SITIO WEB PÚBLICO

1.1.38 Sitio Web con información que puede ser transmitida al público en general y noticias.

SITIO WEB INTERNO

1.1.39 Sitio Web con información útil para la toma de decisiones.

GEOPORTAL

1.1.40 Geoportal que contiene:

- 1.1.40.1 Mapas base.
- 1.1.40.2 Mapas de referencia.
- 1.1.40.3 Mapeo de modelos.
- 1.1.40.4 Mapeo de históricos.
- 1.1.40.5 Mapas generados en base a información de tiempo real.

Forman parte integral de estos TDR el documento **Estudio de control de inundaciones en la Ciudad de Tegucigalpa INFORME N° 4 Arquitectura de un Sistema de Alerta Temprana para Tegucigalpa Revisión N° 01 donde se establecen a detalle la arquitectura final del Módulo SAAT SIMRET.**

Operación de la Sistema

La operación del sistema funcionará de la siguiente forma:
La estructura organizativa de un SAT es necesariamente parte de una estructura organizativa más amplia, que involucra a las entidades que gestionan la red de monitoreo hidro-meteo, los organismos que tienen la tarea de poner a

disposición los resultados de las elaboraciones realizadas con los modelos meteorológicos, las entidades que gestionan las represas y otros entes que tienen datos útiles para mejorar el pronóstico de la crecida que es la tarea final del SAT.

Los datos transmitidos por las estaciones de monitoreo deben ser recibidos y guardados en un archivo de acuerdo con una **lógica preestablecida**, de manera que cada dato pueda ser localizado y extraído dentro del archivo mismo.

Con el término "SALA OPERATIVA" se indica la sala que tiene la tarea de realizar las **elaboraciones del SAT**.

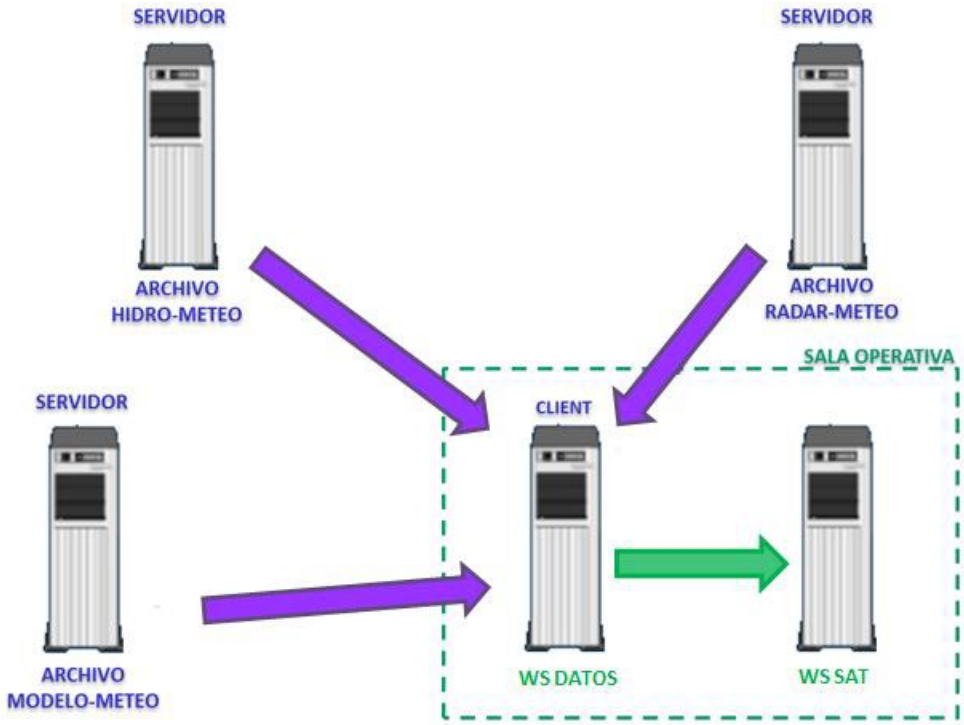

Figura 5. Comunicaciones entre la sala operativa SAT y los archivos de datos externos

Por supuesto, otras entidades también tendrán su sala de operaciones, pero, en la Figura 5, estos se indican simplemente con el término SERVIDOR. Según la lógica de las comunicaciones y la estructura organizativa adoptada, el software instalado en la Workstation "WS DATOS" tiene la tarea de enviar la solicitud de datos a los varios archivos y por lo tanto desempeña el papel de CLIENT.

Los archivos y los datos tienen que estar disponibles a través de internet de manera tal que la base de datos pueda ser interrogada desde remoto. Esto permitirá tener un elevado número de salas operativas (por consiguiente Workstations) conectadas entre sí, incluyendo la sala operativa del SAT. De la misma manera los archivos deberán ser capaces de contestar a la solicitud enviando los datos y por lo tanto desempeña el papel de SERVIDOR.

Una vez descargados estos datos es recomendable guardarlos en una Workstation separada (WS DATOS) de la Workstation principal (WS SAT) que se desea utilizar para realizar simulaciones con los modelos matemáticos de manera tal que dos operadores puedan trabajar simultáneamente en el sistema. Los datos se almacenarán en sus formatos originales en la WS DATOS que sólo tendrá la tarea de guardar los datos, sin realizar ninguna elaboración.

Una vez que los datos se adquieran, se ejecutarán las elaboraciones numéricas con el objetivo de extraer datos de interés del archivo local (WS DATOS) y continuar con las operaciones proporcionadas por la plataforma de datos (validación, interpolación, etc.).

El objetivo de la fase de elaboración de datos es transformar los datos disponibles en forma homogénea y en forma de series temporales de tiempo relacionadas con los nodos que conforman la esquematización de la red hidrográfica según el modelo implementado.

Generalmente, los softwares disponibles en el mercado, previstos para implementar una plataforma de modelación, tienen su propia base de datos interna organizada para contener datos en forma de series temporales de datos, y de manera que cada serie temporal sea relacionada con un nodo de cálculo. Esta es la razón por la que se habla de Time Series Database (TSDB).[6]

En la arquitectura general de una plataforma de elaboración de datos en tiempo real, la gestión del sistema de monitoreo está a cargo de una entidad específica que se ocupa de recibir y archivar los datos de la red de sensores distribuidos en el territorio. Para describir de manera más clara la arquitectura de la plataforma de elaboración de datos.

La entidad que recibe y archiva los datos, con el fin de poner a disposición los datos de quién lo requiera o lo necesite, deberá necesariamente archivar los datos en un SERVIDOR conectado a Internet de manera que pueda ser utilizado desde remoto por todas las partes interesadas.

El SAT representa uno de estos sistemas interesados en el uso de los datos y en el sistema habrá una Workstation Datos que realizará la tarea de Client dedicada a interrogar el SERVIDOR para obtener los datos (WS DATOS).

Los datos archivados podrán ser utilizados también por otras entidades, públicas y/o privadas, que tengan la necesidad para fines no solamente del SAT. Por esta razón la sala operativa que se ocupa de la gestión del SAT generalmente no coincide con la sala operativa que se ocupa de la gestión de todo el sistema de monitoreo.

Una vez adquiridos los datos, se implementarán algunos procesos y algoritmos informáticos de manera automática con el objetivo de extraer los datos de interés del archivo apenas descargado en la WS DATOS local y de continuar con las operaciones de validación (reconocimiento de los datos inexactos en el caso de mal funcionamiento) y eventualmente con la interpolación de los datos faltantes con el fin de optimizar al máximo la información disponible. El objetivo de la fase de elaboración es de transformar los datos disponibles de manera no homogénea en datos organizados en forma de series temporales puntuales relativas a los nudos que forman la esquematización de la red hidrográfica según el modelo matemático implementado.

[6] Estudio de control de inundaciones en la Ciudad de Tegucigalpa Informe No 4. Arquitectura de un Sistema de Alerta Temprana para Tegucigalpa Fuente: BETA Estudio

APPENDIX 5 – GOAL TERMINOS Y CONDICIONES

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN DE

1. ALCANCE Y APLICABILIDAD
   Estos Términos y Condiciones de Contrato aplica para todas las entregas de servicios y trabajos hechos para GOAL a pesar de los términos y condiciones conflictivos, contrarios o adicionales en cualquier orden de compra u otra comunicación del proveedor de servicios/contratista. Esos tales términos y condiciones conflictivos, contrarios o adicionales no se considerarán aceptados por nosotros hasta que confirmemos expresamente nuestra aceptación por escrito.

2. ESTATUS LEGAL
   Se considerará que el proveedor de servicios/contratista tiene el estatus legal de un contratista independiente con relación a GOAL. El proveedor de servicios/contratista, sus empleados, sub contratistas y asociados no serán considerados de ninguna manera empleados de GOAL. El proveedor de servicios/contratista será completamente responsable por todos los trabajos y servicios hechos por sus empleados, sub contratistas y asociados, y por todos los actos y omisiones de tales empleados, sub contratistas y asociados.

3. SUB-CONTRATACIÓN
   En el caso que el proveedor de servicios/contratista requiera los servicios de un sub contratista, el proveedor de servicios/contratista deberá obtener el permiso previo por escrito de GOAL para todos los sub contratistas. El proveedor de servicios/contratista será completamente responsable por todos los trabajos y servicios hechos por sus sub contratistas y proveedor de servicios/contratista, y por todos los actos y omisiones de tales sub contratistas y proveedores. La aprobación de un sub contratista por GOAL no eximirá al proveedor de servicios/contratista de cualquiera de sus obligaciones bajo este Contrato. Los términos de cualquier sub contrato estarán sujetos a y de acuerdo a las provisiones de este Contrato.

4. ASIGNACIÓN DE PERSONAL
   El proveedor de servicios/contratista no deberá asignar otras personas que no sean las aceptadas por GOAL para el trabajo que se haga bajo este Contrato.

5. OBLIGACIONES
   El proveedor de servicios/contratista no buscará ni aceptará instrucciones relacionados con este contrato de ninguna autoridad externa a GOAL. Los proveedores de servicio/contratistas no deberán comunicar en ningún momento a ninguna persona, gobierno o autoridad externa a GOAL, cualquier información que sepan por su asociación con GOAL que no se haya hecho pública; excepto en el ejercicio de sus funciones o por autorización de GOAL: los proveedores de servicio/contratistas en ningún momento podrán usar tal información para beneficio propio. Estas obligaciones no prescriben tras la rescisión/vencimiento de su acuerdo con GOAL.

6. LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS/CONTRATISTA SOBRE LOS EMPLEADOS
   El proveedor de servicios/contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de sus empleados y seleccionará, para trabajar bajo este Contrato, a personas confiables que trabajarán de forma efectiva en la implementación de este Contrato, que respetan las costumbres locales, y se ajustan a un alto estándar de conducta moral y ética, motivo de cualquier otro reclamo o demanda contra el proveedor de Servicios/contratista.

7. ACEPTACIÓN Y RECONOCIMIENTO
   El inicio de la ejecución bajo este contrato por el proveedor de servicios/contratista constituirá la aceptación del contrato, incluyendo todos los términos y condiciones aquí contenidos o incorporados por referencia.

8. GARANTÍA
   Los servicios ejecutados garantizan desde la entrega y por un período de doce (12) meses desde la fecha de finalización del servicio prestado/trabajo completado bajo este Contrato se ajustarán en todos los aspectos al servicio y a los estándares aplicables especificados para dichos servicios y cualquier bien o producto provisto como parte del contrato y estarán libres de defectos materiales en mano de obra, material y diseño bajo uso normal. La garantía no cubre daños que resultan del mal uso, manejo negligente, falta de mantenimiento o cuidado razonable, accidente o abuso de cualquier otro aparte del proveedor de servicios/contratista.

   El Proveedor de servicios/contratista garantiza que los servicios/construcción proporcionados según este Contrato se ajustan a las especificaciones y que están libres de daños y defectos en mano de obra o materiales. Esta garantía es sin perjuicio de otras garantías que el proveedor de servicios/contratista provea a los compradores. Tales garantías deberán aplicar a los servicios y trabajos sujetos a este contrato.

9. CONTROLES Y AUDITORÍA
   El proveedor de servicios/contratista deberá permitir que cualquier auditor externo autorizado por GOAL verifique, mediante el examen de los documentos y para hacer copias de los mismos o mediante controles en el sitio de documentos originales, la implementación del contrato y conducir una auditoría completa, de ser necesario, sobre la base de documentos de soporte para las cuentas, documentos de contabilidad y cualquier otro documento relevante al financiamiento del proyecto. El proveedor de servicios/contratista debe asegurar que el acceso al lugar esté disponible en todo momento razonable. El proveedor de servicios/contratista deberá asegurar que la información esté fácilmente disponible en el momento de la auditoria y si así fuera solicitado, que los datos sean entregados en forma adecuada. Estas inspecciones pueden ocurrir hasta 7 años después del pago final.
   Además, el proveedor de servicios/contratista deberá permitir que cualquier auditor autorizado por GOAL lleve a cabo verificaciones necesarias para llevar a cabo controles y verificaciones en el lugar de acuerdo con los procedimientos establecidos por el donante o en la legislación de la Unión Europea para la protección de los intereses financieros de la Unión Europea contra el fraude y otras irregularidades.

   Para tal fin, el proveedor de servicios/contratista se compromete a dar el acceso adecuado a cualquier auditor externo autorizado por GOAL para que lleve a cabo las verificaciones requeridas a los sitios o ubicaciones en donde se implementa el proyecto, incluyendo sus sistemas de información, así como todos los documentos y bases de datos relacionados con la administración técnica y financiera de la acción y de tomar las medidas para facilitar su trabajo. El acceso dado a los agentes de cualquier auditor externo autorizado por GOAL para llevar a cabo verificaciones debe ser basado en la confidencialidad en relación a terceras personas, sin perjuicio de las obligaciones a la ley pública a la cual están sujetos. Los documentos deberán ser fácilmente accesibles y archivados para facilitar su examen y el proveedor de servicios/contratista debe informar a GOAL de su ubicación exacta.

   El proveedor de servicios/contratista garantiza que los derechos de cualquier auditor externo autorizado por GOAL llevando a cabo verificaciones requeridas para llevar a cabo auditorías, controles y verificación serán igualmente aplicables, bajo las mismas condiciones y de acuerdo a las mismas reglas como se establece en este Artículo, a los socios y sub contratistas del proveedor de servicios/contratista. Cuando un socio o sub contratista sea una organización internacional, cualquier acuerdo de verificación concluido entre tal organización y el donante aplica.

   GOAL, sus donantes o cualquier otro representante debidamente autorizado, deberán tener acceso a cualquier libro, documento, papeles y registros del proveedor de servicios/contratista que sean directamente pertinentes al programa específico con el fin de realizar auditorías, exámenes, extractos y transcripciones

10. REGLA DE ORIGEN Y NACIONALIDAD
    Si alguna regla de origen o nacionalidad aplica por requisitos del donante, que limita a los países elegibles por bienes y a las personas jurídicas y naturales, tales reglas se deben indicar o mencionar en el documento contractual. En tales casos el Proveedor debe apegarse a estas reglas y debe poder documentar y certificar el origen de los bienes y la nacionalidad de las personas jurídicas y naturales.
    El incumplimiento de esta obligación llevará, después de una notificación formal, a la terminación del contrato, y GOAL tendrá el derecho de recuperar cualquier pérdida del Proveedor y no está obligada a hacer pagos posteriores al Proveedor.

11. INSPECCIÓN
    Los representantes debidamente identificados de GOAL o del donante tendrán el derecho de inspeccionar y probar los bienes solicitados bajo este Contrato en las tiendas del proveedor de servicios/contratista, durante su fabricación, en los puertos o lugares de embarque, y el proveedor de servicios/contratista facilitará estas inspecciones. GOAL puede emitir una exención por escrito a su discreción. Cualquier inspección llevada a cabo por representantes de GOAL o del donante o cualquier exención no prejuzgará la implementación de las otras disposiciones relevantes de este Contrato en relación a las obligaciones suscritas por el proveedor de servicios/contratista, tales como garantía o especificaciones.

12. FUERZA MAYOR
    Fuerza Mayor significará Actos de Dios, huelgas, encierros, interrupción o terminación del financiamiento de un donantes, leyes y regulaciones del país de operación, disturbios industriales, actos de enemigos públicos, disturbios civiles, actos de Guerra (ya sea declarados o no), explosiones, bloqueos, insurrecciones, disturbios, epidemia, derrumbes, terremotos, eventos de clima severo, disturbios civiles, y cualquier otro evento impredecible similar que esté fuera del control de las partes y que no pueden superarse con la debida diligencia.
    En el caso de, y tan pronto como sea posible, y a un plazo máximo de quince (15) días después de la ocurrencia de cualquier causa que constituya Fuerza Mayor, el proveedor de servicios/contratista deberá notificar con detalles completos por escrito a GOAL de tal ocurrencia o cambio si se interpreta que el proveedor de servicios/contratista es incapaz de cumplir con sus obligaciones, total o parcialmente y cumplir con sus responsabilidades bajo este Contrato. El proveedor de servicios/contratista deberá también notificar a GOAL de cualquier otro cambio en las condiciones o en la ocurrencia de cualquier otro evento que interfiera o amenace con interferir con su

desempeño en este Contrato. Al recibir la notificación requerida en este artículo, GOAL tomará las medidas que, a su entera discreción, considere que sean adecuadas o necesarias bajos las circunstancias, incluyendo otorgar al proveedor de servicios/contratista una extensión razonable de tiempo para que cumpla sus obligaciones de este Contrato, o la terminación del Contrato si cualquier demora obligará la extensión del programa de entrega.

A pesar de cualquier cosa contraria en este Contrato, el proveedor de servicios/contratista reconoce que el trabajo y los servicios se pueden realizar bajo condiciones duras y hostiles causado por disturbios civiles. Consecuentemente, las demoras o el incumplimiento debido a eventos que surjan por eventos civiles o relacionados con ellos, no constituirán por sí mismos, Fuerza Mayor en este Contrato.

13. INCUMPLIMIENTO

En el caso que el contratista deje de cumplir con cualquier término del Contrato, incluyendo pero no limitándose a dejar de hacer o negarse a hacer el servicio/trabajo dentro del plazo límite especificado, serán responsables de todos los daños sostenidos por GOAL, y GOAL podría adquirir los servicios/trabajos de otras fuentes y hacer responsable al Proveedor de cualquier costo adicional ocasionado por el mismo. GOAL podría cobrar los daños del contratista en sustitución a comprar los servicios/trabajos de otras fuentes. GOAL podría, mediante aviso escrito, terminar los derechos del contratista de continuar con el contrato o parte del mismo por el cual hubo incumplimiento, o si cualquier entrega de servicios es tardía, GOAL podría cancelar tal parte o todo el Contrato.

14. RECHAZO

En el caso de servicios ejecutados en base a especificaciones, resultados, pilotos o combinaciones de los mismos, GOAL tendrá el derecho de rechazar los servicios o parte de ellos si no se ajustan a las especificaciones del Contrato en la opinión de GOAL o si no es entregado en tiempo.

Cuando los servicios o trabajos o parte de ellos hayan sido rechazados, GOAL tendrá el derecho de, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 9, de exigir del proveedor de servicios/contratista la repetición inmediata o la entrega de servicios u obras aceptables en reemplazo de los mismos de acuerdo al contrato o la compra de otros servicios u obras similares en otro lugar y de reclamar del proveedor de servicios/contratista el valor de la pérdida o de los daños sufridos a causa del incumplimiento.

Los bienes o cualquier parte de cualquier obra o servicio, incluyendo cualquier estructura en obra de los mismos en posesión de GOAL o en el lugar del programa de GOAL que hayan sido rechazados por GOAL deberán ser retirados o destruidos y retirados a costas del proveedor de servicios/contratista dentro del período que GOAL especifique en el aviso de rechazo.

Después de que tal aviso haya sido enviado al proveedor de servicios/contratista, los bienes o cualquier parte de cualquier obra o servicio, incluyendo cualquier estructura en obra de los mismos, estarán al riesgo de este último. Si el de cualquier obra o servicio, incluyendo cualquier estructura en obra de los mismos dejara de retirar los bienes, la parte de cualquier obra o servicio u obra construida como se requiere en el aviso de rechazo, GOAL podrá disponer de estos, sin responsabilidad alguna hacia el proveedor de servicios/contratista, de la manera que considere conveniente, y podrá cobrar los costos de retirarlos al proveedor de servicios/contratista.

15. ENMIENDAS

No podrán hacerse cambios ni modificaciones a este Contrato excepto por acuerdo previo entre GOAL y el proveedor de servicios/contratista.

16. ASIGNACIONES Y QUIEBRA

El proveedor de servicios/contratista no podrá asignar, transferir, prendar, o hacer otra disposición de este Contrato o de cualquier parte del mismo ni de ninguno de los derechos, reclamos u obligaciones del proveedor de servicios/contratista proveedor de servicios/contratista de acuerdo a este contrato excepto con el consentimiento previo por escrito de GOAL.

En caso que el proveedor de servicios/contratista se declarara en quiebra o el control del proveedor de servicios/contratista cambiara en virtud de quiebra, GOAL podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso, terminar este contrato dándole al proveedor de servicios/contratista un aviso por escrito de la terminación.

17. PAGO

El proveedor de servicios/contratista deberá facturar a GOAL y los términos de pago serán de treinta (30) días hábiles después de que GOAL haya confirmado internamente la aceptación de los servicios/obras y la presentación de una factura legal.

18. ANTI-SOBORNO/CORRUPCIÓN

El proveedor de servicios/contratista cumplirá con todas las leyes, estatutos y regulaciones aplicables relacionados con el anti soborno y anti corrupción incluyendo pero no limitado a la Ley contra el soborno del Reino Unido del 2010 y Ley de prácticas corruptas en el extranjero de los Estados Unidos de 1977 ("Requisitos Relevantes").

El proveedor de servicios/contratista deberá tener y mantener habilitado, durante todo el plazo de cualquier contrato con GOAL, sus propias políticas y procedimientos para asegurar cumplir con los Requisitos Relevantes.

El proveedor de servicios/contratista no deberá pagar ningún dinero a GOAL por la ejecución de este contrato, en caso que algún miembro del personal de GOAL solicite al proveedor de servicios/contratista algún pago, comisión, soborno, o pago asociado o cualquier otra ventaja de cualquier tipo, y están obligados a reportar la solicitud o pago directamente al Director de País de GOAL dentro de treinta y seis horas. El no reportar cualquier solicitud de pago por un miembro del personal de GOAL o el pago real de un proveedor de servicios/contratista a un miembro del personal de GOAL al Director de País de GOAL resultará en la cancelación inmediata de cualquier contrato y podrá ocasionar la descalificación inmediata del proveedor de servicios/contratista de participar en futuros contratos con GOAL.

19. MINAS ANTI PERSONALES

El proveedor de servicios/contratista garantiza que no se dedica a la venta o fabricación, directa o indirecta, de minas anti personales o de ningún componente producido para la operación de las mismas. Cualquier incumplimiento de esta representación o garantía le dará el derecho a GOAL de terminar inmediatamente este Contrato con la notificación al proveedor de servicios/contratista sin ningún costo para GOAL.

20. ADQUISICIONES ÉTICAS Y PRÁCTICAS EN ADQUISICIONES

El proveedor de servicios/contratista representa y garantiza que ni él ni ninguno de sus proveedor de servicios/contratista se dedica a ninguna práctica inconsistente con el siguiente código de conducta para proveedor de servicios/contratista: El empleo es de libre escogencia, la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva son respetados, las condiciones de trabajo son seguras e higiénicas, no existe el trabajo infantil/se protegen los niños, se pagan salarios dignos, las horas laborales no son excesivas, no se practica la discriminación, se proporcional empleo regular, no se permite ningún trato severo o inhumano, se evitará o limitará cualquier daño al medio ambiente. Cualquier incumplimiento de esta representación y garantía le dará el derecho a GOAL de terminar este Contrato inmediatamente con la notificación al proveedor de servicios/contratista sin ningún costo para GOAL.

21. LOS OFICIALES NO SE BENEFICIARÁN

El proveedor de servicios/contratista garantiza que ningún oficial de GOAL ha recibido o será ofrecido por parte del proveedor de servicios/contratista ningún beneficio directo o indirecto derivado de este Contrato o de su adjudicación. El proveedor de servicios/contratista notificará inmediatamente a GOAL en caso de que cualquier oficial de GOAL solicite cualquier pago extra oficial o adicional o regalo para su cuenta personal. El proveedor de servicios/contratista acuerda que el incumplimiento de esta disposición es un incumplimiento de un término de este Contrato.

22. NEGOCIACIONES PREVIAS SUSTITUIDAS POR EL CONTRATO

Este contrato sustituye todas las comunicaciones, representaciones, acuerdos, negociaciones, solicitudes de propuestas y propuestas relacionadas con el tema de este Contrato.

23. VIOLACIONES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

El proveedor de servicios/contratista garantiza que el uso o suministro por parte de GOAL de los servicios vendidos bajo este Contrato no infringe ninguna patente, diseño, nombre comercial o marca comercial.

Además, el proveedor de servicios/contratista deberá, de acuerdo con esta garantía, indemnizar, defender y eximir a GOAL de cualquier acción o reclamo en contra de GOAL relacionado con la supuesta infracción de una patente, diseño, nombre comercial o marca comercial que surja en relación a los bienes vendidos bajo este Contrato.

Todos los mapas, diagramas, fotografías, planos, informes, recomendaciones, estimaciones, documentos y toda la información recompilados o recibidos por el proveedor de servicios/contratista será propiedad de GOAL, y serán tratados como confidencial y serán entregados solamente a personal autorizado de GOAL al completar el trabajo bajo este Contrato

A menos que sea autorizado por escrito por GOAL, el proveedor de servicios/contratista no podrá publicitar o hacer público el hecho de que es un proveedor de servicios/contratista de GOAL o usar el nombre, emblema o sello oficial de GOAL o ninguna abreviación del nombre de GOAL con fines publicitario o para cualquier otro propósito.

24. DERECHOS DE PROPIEDAD

GOAL tendrá todo los derechos intelectuales de propiedad incluyendo pero no limitado a patentes, derechos de autor y marcas registradas, en relación al material que tiene una relación directa a, o si es hecha en consecuencia de, los servicios prestados a la organización por el proveedor de servicios/contratista. A solicitud de GOAL, el proveedor de servicios/contratista deberá tomar las medidas necesarias, ejecutar los documentos necesarios y generalmente asistir en asegurar tal propiedad transfiriéndolos a la organización en cumplimiento con los requisitos de la ley aplicable.

La propiedad de cualquier equipo o suministros que pueda ser proporcionado por GOAL y cualquier otro equipo debe ser regresado a GOAL a la finalización de este

Contrato o cuando ya no lo necesite el proveedor de servicios/contratista. Tal equipo, cuando sea devuelto a GOAL deberá estar en la misma condición como cuando fue entregado al proveedor de servicios/contratista, sujeto al desgaste normal.

25. PROPIEDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo o suministros que pueda ser proporcionado por GOAL sigue siendo de GOAL y cualquier otro equipo debe ser regresado a GOAL a la finalización de este Contrato o cuando ya no lo necesite el proveedor de servicios/contratista. Tal equipo, cuando sea devuelto a GOAL deberá estar en la misma condición como cuando fue entregado al proveedor de servicios/contratista, sujeto al desgaste normal. El proveedor de servicios/contratista será responsable de compensar a GOAL por el equipo que se considere dañado o degradado más allá del desgaste normal.

26. EMPAQUE

El proveedor de servicios/contratista empacará los bienes con material nuevo y sólido y con todo el cuidado, de acuerdo a los estándares comerciales normales de empaque para exportación para el tipo de bienes especificados en este documento. Tal material de empaque usado debe ser el adecuado para salvaguardar los bienes durante el transporte. El proveedor de servicios/contratista será responsable de cualquier daño o perdida que pueda ocurrir a causa de empaque defectuoso o inadecuado.

27. ENVÍO Y ENTREGA

Todos los servicios y trabajos serán entregados al lugar de entrega establecido en el Contrato, a cuenta y riesgo de pérdida o daño del proveedor de servicios/contratista hasta la entrega, a menos que se indique lo contrario en el Contrato.

28. SEGURO

El proveedor de servicios/contratista deberá proveer y en adelante mantener, durante la vigencia del presente Contrato y en cualquier extensión del mismo, todo el seguro de compensación de empleados o su equivalente en relación a sus empleados para cubrir reclamos por lesiones personales o muerte en relación con este Contrato. El proveedor de servicios/contratista deberá, a solicitud, proveer prueba a la satisfacción de GOAL de tal seguro de responsabilidad civil. El proveedor de servicios/contratista deberá además proveer tal seguro de salud y médico para sus agentes y empleados, así como lo considere necesario el proveedor de servicios/contratista. El proveedor del servicio deberá en todo caso, asegurar que tienen cobertura contra daños a terceros por la duración del contrato.

29. INDEMNIZACIÓN

El proveedor de servicios/contratista acuerda indemnizar, mantener y salvar a GOAL inofensivo y defender por su cuenta a GOAL, sus oficiales, agentes y empleados de y contra todos pleitos, reclamos, demandas y responsabilidades de cualquier naturaleza o tipo, incluidos los costos y gastos de los mismos y la responsabilidad que surja de y con respecto a, que resulte de o sea atribuible a actos u omisiones del proveedor de servicios/contratista o de sus empleados o sub contratistas sobre o relacionado con el desempeño de este Contrato. Esta disposición se extenderá a, pero no se limitará a, reclamos de responsabilidad sobre el producto.

GOAL notificará con prontitud al proveedor de servicios/contratista sobre cualquier tal pleito, reclamo, procedimiento, demanda o responsabilidad dentro de un período de tiempo razonable después de recibir notificación por escrito del mismo, y colaborará razonablemente con el proveedor de servicios/contratista, a costas del proveedor de servicios/contratista, en la investigación, defensa, o arreglos del mismo, sujeto a los privilegios e inmunidades de GOAL.

El proveedor de servicios/contratista no permitirá que ninguna retención, embargo u otro gravamen por parte de ninguna persona o entidad permanezca archivado en cualquier oficina pública u oficial o en archivo con GOAL contra cualquier dinero adeudado o vencido por cualquier trabajo realizado o materiales provistos bajo este Contrato, o por razón de cualquier otro reclamo o demanda contra el proveedor de servicios/contratista.

30. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede cancelar este Contrato antes de la fecha de terminación del Contrato notificando por escrito a la otra parte. El período de notificación debe ser de cinco días en caso de contratos con un período total de menos de dos meses o catorce días en el caso de contratos con un período más largo.

En el caso que el Contrato se cancele antes de su fecha de terminación de esta manera, el proveedor de servicios/contratista deberá ser compensado solo por los bienes ya entregados a la satisfacción de GOAL. Los costos adicionales incurridos por GOAL a causa de la cancelación del Contrato por parte del proveedor de servicios/contratista pueden ser retenidos de cualquier valor que se deba al proveedor de servicios/contratista por parte de GOAL.

Este Contrato se cancelará automáticamente, y el proveedor de servicios/contratista no tendrá derecho a ningún tipo de compensación, si resulta que la adjudicación o la ejecución del contrato ha ocasionado gastos comerciales inusuales.
Tales gastos comerciales inusuales son comisiones no mencionados en el contrato principal o que no se deriven de un contrato debidamente concluido refiriéndose al contrato principal, comisiones no pagadas a cambio de un servicio real y legítimo, comisiones remitidas a un paraíso fiscal, comisiones pagadas a un receptor que no está claramente identificado o comisiones pagadas a una empresa que claramente tiene la apariencia de ser una empresa de fachada.

GOAL se reserva el derecho de retener los pagos mientras se lleva cabo cualquier investigación sobre sospechas de irregularidades o incumplimiento de la política. GOAL se reserva el derecho de no hacer pagos de valores debidos (aun cuando los bienes y servicios ya han sido provistos), en caso que hayan irregularidades.

31. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor no publicitará o hará público el hecho de que es Proveedor de GOAL sin la autorización específica de GOAL. El Proveedor tampoco utilizará el nombre de GOAL, o ninguna abreviación, en conexión con su negocio o similares. El incumplimiento de estas condiciones permitirá a GOAL cancelar el Contrato, o cualquier parte del mismo, y responsabilizar al Proveedor de cualquier daño que GOAL haya sufrido como resultado de los mismos.

32. DISPUTAS - ARBITRAJE

Cualquier reclamo o controversia que surja de o relacionado con este o cualquier otro contrato que resulte aquí, o al incumplimiento, cancelación o invalidez del mismo, será, a menos que se resuelva amigablemente por medio de la negociación, sometido a arbitraje de acuerdo a la ley Irlandesa.

33. SOLUCIÓN DE DISPUTAS

Las partes deberán su mejor esfuerzo para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que resulte de o en conexión con este Contrato, incluyendo cualquier disputa relacionada a la existencia, validez o cancelación. Cuando las partes deseen buscar tal acuerdo amigable por medio de la conciliación, la conciliación se llevará a cabo de conformidad con las Reglas de Conciliación de UNCITRAL que se obtengan en ese momento, o según el procedimiento acordado entre las partes.

A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo entre las partes que surja de, o esté relacionada con este Contrato el incumplimiento, existencia, terminación o invalidez del mismo sea resuelto amigablemente conforme al párrafo anterior de este artículo dentro de sesenta (60) días de la recepción por una de las partes de la solicitud de la otra parte de tal resolución amigable, tal disputa, controversia o reclamo, será remitida por cualquiera de las partes a arbitraje de conformidad con las reglas de Arbitraje de UNCITRAL actualmente incluida su disposición sobre la ley aplicable. El lugar de arbitraje será (Honduras) y el idioma a utilizar en los procedimientos será el español. El tribunal de arbitraje no tendrá autoridad para otorgar daños punitivos. Además, a menos que se establezca expresamente lo contrario en este Contrato, el tribunal de arbitraje no tendrá autoridad para otorgar intereses. Las partes estarán obligadas por cualquier adjudicación arbitral dictada como resultado de dicho arbitraje y como la adjudicación final de cualquier disputa, controversia o reclamo.

34. RETENCIÓN DE IMPUESTOS

GOAL se reserva el derecho de retener impuestos de la factura del proveedor de servicios/contratista de ser requerido por la ley. Esto aplicará a menos que el proveedor de servicios/contratista presente la documentación requerida para eximir la retención de impuestos. (ej. Constancia de exoneración de retención de impuestos).

35. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estos Términos y Condiciones se regirán por las leyes de Irlanda y estarán sujetos a la jurisdicción exclusiva de los Tribunales Irlandesas.

36. GARANTÍA BANCARIA

Cuando así lo requiera específicamente GOAL, el Proveedor deberá obtener una garantía bancaria de un banco respetable y aceptable por GOAL en la moneda en la que el Contrato es pagadero y por una cantidad determinada por GOAL, deberá obtenerse del proveedor de servicios/contratista a su propio costo y depositarlo en GOAL antes de iniciar el Contrato. En el caso de cualquier pérdida, daño y/o costos adicionales incurridos por GOAL por razón de incumplimiento del proveedor de servicios/contratista, negligencia o incumplimiento con los términos y condiciones del Contrato o cualquier parte del mismo, esa parte de cualquier pérdida, daño y/o costo extra que esté representada por el monto total o menor de dicha garantía deberá ser inmediatamente e inicialmente reembolsable a GOAL de dicha garantía sin perjuicio de su derecho a responsabilizar al proveedor de servicios/contratista por la cantidad total de dicha pérdida, daño y/o costo adicional. La garantía deberá tener validez por un período no menor a 30 días después que los servicios u obras se confirmen como concluidos por GOAL.

37. ESTÁNDARES AMBIENTALES

Los proveedores de servicios/contratistas deben cumplir como mínimo, con todos los estatutos y otros requisitos legales relacionados al impacto ambiental de su negocio. Las áreas que deben considerarse son:

- Manejo de desperdicios
- Envoltura y Papel
- Conservación
- Uso de energía
- Sostenibilidad
- Incluir algo sobre la fuente de materia prima

38. TRÁFICO HUMANO

GOAL ha adoptado una política de apoyar la prohibición de la trata de personas incluyendo las actividades relacionadas con la trata para cualquier propósito,

incluyendo el trabajo forzoso. Los proveedores de servicios/contratistas y sus empleados, así como sus agentes no deberán: —

- Participar en formas severas de la trata de personas durante el período de ejecución del contrato;
- Contratar actos sexuales comerciales durante el período de ejecución del contrato;
- Usar trabajo forzoso en la ejecución del contrato;
- Destruir, ocultar, confiscar o negar de cualquier forma el acceso por parte de un empleado a la identidad o documentos de migración del empleado, tales como pasaportes o licencias de conducir, independiente de la autoridad emisora;
- Usar prácticas engañosas o fraudulentas durante el reclutamiento del personal o en el ofrecimiento de empleo, como no revelar en un formato o lenguaje accesible al trabajador, información básica o hacer declaraciones falsas durante la contratación de empleados en relación a los términos y condiciones principales del empleo, incluyendo salarios y beneficios, la ubicación del trabajo, las condiciones de vida, vivienda y costos relacionados (en caso que sea proporcionado o arreglado por el empleador o agente), cualquier costo significativo que vaya a ser cobrado al empleado, y si aplica, la naturaleza peligrosa del trabajo.

En caso que el proveedor de servicios/contratista tome conocimiento de, o sospeche actividades de trata de personas durante la ejecución del Contrato, el Contratista debe informar inmediatamente a GOAL para permitir que se tome la acción adecuada.

En relación con cualquier contrato financiado por el Gobierno del Reino Unido, se espera que el proveedor de servicios/contratista esté familiarizado con los términos de la Ley de Esclavitud Moderna 2015 del Reino Unido, y cumplir con las condiciones de esa ley.

Estoy de acuerdo con los Términos y Condiciones anteriores de GOAL
Signed: (Director)
Fecha:
Imprimir nombre:
Nombre de empresa:
Dirección:

APÉNDICE 6 - TÉRMINOS Y CONDICIONES DE GDPR

*1. **PROTECCIÓN DE DATOS***

Definiciones

Las siguientes palabras y frases utilizadas en este [Acuerdo] y las Listas tendrán los siguientes significados, excepto cuando el contexto requiera lo contrario:

"Controlador de datos"	*la parte que (ya sea sola o conjuntamente o en común con otras personas) determina los fines para los cuales y la manera en que se procesan o deben procesarse los Datos personales;*
"Procesador de datos":	*una persona o entidad que procesa datos personales en nombre del controlador de datos sobre la base de un contrato formal por escrito, pero que no es un empleado del controlador de datos;*
"Asunto de los datos":	*un individuo que es el sujeto de los Datos personales, es decir, con quién se relacionan los datos directa o indirectamente;*
"Legislación de protección de datos":	*todas las leyes de privacidad y protección de datos aplicables, incluido el Reglamento general de protección de datos ((UE) 2016/679) y cualquier ley nacional de aplicación, normativa y legislación secundaria aplicables en Irlanda relacionadas con el procesamiento de datos personales y la privacidad de las comunicaciones electrónicas, según enmendadas, reemplazadas o actualizadas periódicamente, incluida la Directiva sobre privacidad y comunicaciones electrónicas (2002/58 / CE);*
"Datos personales"	*cualquier información relacionada con una persona física identificada o identificable que sea procesada por el Proveedor como resultado de, o en conexión con, la provisión de los Servicios. Una persona física identificable es una persona que puede ser identificada, directa o indirectamente, en particular por referencia a un identificador, como un nombre, número de identificación, datos de ubicación, un identificador en línea o uno o más factores específicos de la física, fisiológica, genética. Identidad mental, económica, cultural o social de esa persona natural;*
"Procesamiento, procesamiento y procesamiento"	*ya sea cualquier actividad que involucre el uso de Datos Personales o como la Legislación de Protección de Datos puede, de otro modo, definir procesamiento, procesos o procesos. Incluye cualquier operación o conjunto de operaciones que se realizan en datos personales o en conjuntos de datos personales, ya sea por medios automatizados, como la recopilación o el registro. organización, estructuración, almacenamiento, adaptación o alteración, recuperación, consulta, uso, divulgación por transmisión, difusión o puesta a disposición, alineación o combinación, restricción, eliminación o destrucción. El procesamiento también incluye la transferencia de datos personales a terceros;*
"SCC"	*las Cláusulas contractuales estándar de la Comisión Europea para la transferencia de datos personales de la Unión Europea a procesadores de datos establecidos en terceros países (transferencias de controlador a procesador), tal como se establece en el anexo de la Decisión 2010/87 / UE de la Comisión;*

"Servicios"	*se refiere a los servicios que debe llevar a cabo el Procesador de datos según los términos del Contrato maestro.*

Las Partes reconocen que, a los efectos de la Legislación de Protección de Datos, al cumplir con sus obligaciones en virtud de este Acuerdo, el Proveedor, en la medida en que procesa los Datos personales recibidos del Proveedor, es un ***"Procesador de datos"*** *y el Proveedor es el* ***"Controlador de datos"****; como se define en la legislación de protección de datos.*

1.1. Obligaciones del controlador de datos

(a) El Controlador de datos conserva el control de los Datos personales y sigue siendo responsable de sus obligaciones de cumplimiento conforme a la Legislación de protección de datos, incluidas las instrucciones de procesamiento que proporciona al Procesador de datos.

(b) El Controlador de datos autorizará al Procesador de datos a procesar los Datos personales de cualquier manera que sea razonablemente necesaria para proporcionar los Servicios y el Anexo A describe el tema, la duración, la naturaleza y el propósito del procesamiento y las categorías de Datos personales. y los tipos de temas de datos con respecto a los mismos.

1.2. Obligaciones del procesador de datos

(a) El Procesador de datos deberá cumplir con la legislación de protección de datos al procesar datos personales.

(b) El Procesador de datos actuará solo según las instrucciones escritas del Controlador de datos en relación con el procesamiento de los Datos personales conforme a este Acuerdo y cumplirá sin demora con cualquier solicitud o instrucción del Controlador de datos que requiera que el Procesador de datos modifique, transfiera, elimine o de otra manera procese los Datos personales, o para detener, mitigar o remediar cualquier procesamiento no autorizado.

(c) Sin perjuicio de otras disposiciones legales relacionadas con el derecho de las Partes de los Datos a la compensación y responsabilidad de las Partes en general, así como de las disposiciones legales relativas a multas y sanciones, el Procesador de Datos asumirá toda la responsabilidad en el caso en que se descubra que ha infringido Legislación de Protección de Datos, mediante la determinación de los fines y medios de tramitación.

1.2.1 Uso y procesamiento de datos

El procesador de datos deberá:

(a) solo utilice dichos Datos personales para cumplir con sus obligaciones en virtud del presente Acuerdo;

(b) solo procesamos los Datos personales en la medida y de la manera que sea necesaria para entregar los Servicios en virtud de este Acuerdo y de acuerdo con las instrucciones escritas del Controlador de datos de vez en cuando. El Procesador de Datos no procesará los Datos Personales para ningún otro propósito o de una manera que no cumpla con este Acuerdo o la Legislación de Protección de Datos. El Procesador de datos debe notificar de inmediato al Controlador de datos si, en su opinión, las instrucciones o el desempeño del Controlador de datos de este Acuerdo no cumplen con la legislación de protección de datos;

(c) mantener la confidencialidad de todos los Datos personales y no divulgará Datos Personales a terceros ni permitirá que terceros utilicen dichos datos en ninguna circunstancia que no sea:

I. a petición específica por escrito del controlador de datos;

II. donde este Acuerdo autoriza específicamente la divulgación con el fin de entregar los Servicios;

III. en estricto cumplimiento de la cláusula 1.2.6 de este Acuerdo; o

IV. donde tal divulgación es requerida por la ley. Si una ley, tribunal, regulador o autoridad de supervisión requiere que el Procesador de Datos procese o divulgue Datos Personales, el Procesador de Datos debe primero informar al Controlador de Datos sobre los requisitos legales o reglamentarios y dar al

Controlador de Datos la oportunidad de objetar o impugnar el requisito, a menos que la ley prohíba dicha notificación;

(d) ayudar al Controlador de datos a realizar una evaluación del impacto del procesamiento de Datos personales, y a cualquier consulta con el Comisionado de protección de datos o cualquier otra autoridad reguladora o de protección de datos, en caso de que se requiera una evaluación o consulta para llevarse bajo la legislación de protección de datos; y

(e) cumplir con cualquier otra instrucción escrita con respecto al procesamiento por parte del Controlador de datos y cualquier otra instrucción adicional se incorporará en el Anexo A.

1.2.2 Acceso a la información

El procesador de datos deberá:

(a) a solicitud de un Sujeto de Datos, informe a dicho Sujeto de Datos que es un Procesador de Datos y que la otra Parte es un Controlador de Datos;

(b) Informar al Controlador de datos inmediatamente en caso de:

I. el ejercicio por parte de cualquier sujeto de datos de cualquier derecho en virtud de la legislación de protección de datos en relación con cualquier dato personal;

II. una solicitud para rectificar, bloquear o borrar cualquier información personal;

III. una solicitud, queja o comunicación relacionada con las obligaciones de cualquiera de las Partes en virtud de la legislación de protección de datos;

IV. recibir cualquier solicitud del Comisionado de Protección de Datos o cualquier otra autoridad reguladora o de protección de datos en relación con los Datos Personales procesados conforme a este Acuerdo;

V. recibir cualquier solicitud de un tercero para la divulgación de datos personales cuando el cumplimiento de dicha solicitud sea requerido o se presuma que lo exige la ley.

(c) cooperar con el controlador de datos y brindar asistencia para atender todas las solicitudes y comunicaciones de los interesados y el Comisionado de protección de datos o cualquier otra autoridad reguladora o de protección de datos;

(d) cooperar con y proporcionar dicha información y acceder a cualquier instalación, local o equipo desde el cual los Datos Personales sean, hayan sido o sean procesados de conformidad con este Acuerdo, ya que el Controlador de Datos puede razonablemente requerirlo para permitirlo para monitorear el cumplimiento por parte del Procesador de Datos de las obligaciones en esta cláusula 1.2 del Acuerdo;

(e) mantener, y poner a disposición a solicitud del Controlador de Datos, actuando de manera razonable, y / o el Comisionado de Protección de Datos o cualquier otra autoridad de protección de datos o privacidad competente, un registro central, en el formulario que figura a continuación en el Anexo A, que describe el procesamiento del que es responsable el Procesador de datos e incluirá:

I. la naturaleza, duración y propósito (s) para los cuales se procesan dichos Datos Personales;

II. una descripción de los Datos personales que procesa (incluidas las categorías de datos personales y tipos de sujetos de datos);

III. cualquier destinatario de dichos Datos Personales; y

IV. la (s) ubicación (es) de cualquier procesamiento en el extranjero de dichos Datos Personales;

1.2.3 Divulgación y uso compartido de datos

El Procesador de Datos (o cualquier subcontratista) deberá:

(a) solo divulgará dichos Datos personales a, o permitirá el acceso de sus empleados, agentes y delegados que hayan recibido la capacitación adecuada en materia de protección de datos y cuyo uso de dichos Datos personales sea estrictamente necesario para la prestación de los Servicios;

(b) garantizar que todos los empleados, agentes y delegados del Procesador de datos que puedan o tengan acceso a dichos Datos personales estén informados de su naturaleza confidencial y estén sujetos a obligaciones de confidencialidad y restricciones de uso con respecto a los Datos personales, incluidos, entre otros, a una restricción para copiar, publicar, divulgar o divulgar dichos Datos personales a terceros sin el consentimiento previo por escrito del Controlador de datos;

(c) no divulgará dichos Datos personales, ya sea directa o indirectamente, a cualquier persona o firma sin el consentimiento previo por escrito del Controlador de datos, excepto, sujeto a la cláusula 1.2.6 del Acuerdo, a los de sus empleados, agentes y delegados que estén comprometidos en el procesamiento de los Datos personales o, a excepción de lo que exijan las leyes aplicables o cualquier tribunal al que estén sujetos el procesador de datos o sus Afiliados; y

(d) no transferirá ni procesará de ninguna otra forma los Datos personales a un tercero fuera del Área Económica Europea (EEE), excepto con el consentimiento expreso y por escrito del Controlador de datos.

(e) Cuando se otorgue dicho consentimiento, el Procesador de Datos solo podrá procesar o permitir el procesamiento de Datos Personales fuera del EEE bajo las siguientes condiciones:

I. El Procesador de Datos está procesando Datos Personales en un territorio que está sujeto a un hallazgo actual de la Comisión Europea en virtud de la Legislación de Protección de Datos de que el territorio proporciona protección adecuada para los derechos de privacidad de las personas. El Procesador de Datos debe identificar en el Anexo A el territorio que está sujeto a tal hallazgo de adecuación; o

II. el Procesador de datos participa en un mecanismo válido de transferencia transfronteriza en virtud de la Legislación de protección de datos, de modo que el Procesador de datos (y, en su caso, el Controlador de datos) pueda garantizar que existen las garantías adecuadas para garantizar un nivel adecuado de protección con respeto a los derechos de privacidad de los sujetos de los datos, tal como lo exige el artículo 46 del Reglamento general de protección de datos ((UE) 2016/679). El Procesador de datos debe identificar en el Anexo A el mecanismo de transferencia que permite a las Partes cumplir con estas disposiciones de transferencia de datos transfronterizas y el Procesador de datos debe informar inmediatamente al Controlador de datos de cualquier cambio en ese estado; o

III. de lo contrario, la transferencia cumple con la legislación de protección de datos por los motivos establecidos en el Anexo A.

(f) Si cualquier transferencia de datos personales entre el controlador de datos y el procesador de datos requiere la ejecución de SCC para cumplir con la legislación de protección de datos (donde el controlador de datos es la entidad que exporta datos personales al procesador de datos fuera del EEE), Las Partes completarán todos los detalles relevantes en, y ejecutarán, el SCC, y tomarán todas las demás acciones necesarias para legitimar la transferencia.

(g) Si el Controlador de datos consiente la designación por parte del Procesador de datos ubicado en el EEE de un subcontratista ubicado fuera del EEE en cumplimiento de las disposiciones de esta Cláusula 1.2.3, el Procesador de datos debe identificar un mecanismo de transferencia transfronteriza válido que puede incluir la entrada de un SCC con dicho subcontratista, el cual se establecerá antes de cualquier transferencia.

1.2.4 Sistemas de seguridad

El procesador de datos deberá:

(a) en todo momento durante la vigencia de este Acuerdo, implementar las medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger dichos Datos personales retenidos o procesados contra el procesamiento no autorizado o ilegal y contra la pérdida, destrucción, alteración, divulgación o daño accidental e ilegal.

(b) inmediatamente después de conocer todo lo anterior, notifique al Controlador de datos cualquier incidente real o sospechoso de procesamiento no autorizado o ilegal o pérdida accidental, destrucción o daño a los Datos personales y proporcione toda la cooperación e información razonablemente requerida por el Controlador de datos en relación con el incidente; Incluyendo acciones correctivas a menos que dicha acción sea contraria a la ley.

1.2.5 Retención y eliminación de datos

El procesador de datos deberá:

(a) inmediatamente después de la terminación o vencimiento de este Acuerdo y, en cualquier otro momento, a solicitud del Controlador de datos, devolver al Controlador de datos o eliminar todos los Datos personales, incluido el de los empleados del Controlador de datos, junto con todas sus copias en cualquier medio en su poder, posesión o control, excepto en la medida en que el Procesador de Datos deba conservar una copia de dichos Datos Personales para cumplir con la Legislación de Protección de Datos.

(b) en el momento en que tenga conocimiento de lo mismo y sin demora indebida, notifique al Controlador de datos cualquier incidente real o sospechoso de destrucción accidental, no autorizada o ilegal, o divulgación o acceso a los Datos personales, incluso cuando los Datos personales se pierdan o destruyan , se daña, se corrompe o es inutilizable y debe proporcionar toda la cooperación e información razonablemente requerida por el Controlador de datos en relación con el incidente; incluso:

I. descripción de la naturaleza de dicho incidente, incluidas las categorías y el número aproximado de los Sujetos de datos y los registros de Datos personales en cuestión;

II. las posibles consecuencias; y

III. una descripción de las medidas tomadas y las medidas correctivas, o propuestas que se tomarán para abordar dicho incidente, incluidas las medidas para mitigar sus posibles efectos adversos, a menos que dichas medidas o medidas sean contrarias a la ley. El Procesador de datos proporcionará las medidas correctivas y las medidas a su cargo.

(c) inmediatamente después de cualquier incidente accidental, no autorizado o ilegal, las Partes se coordinarán entre sí para investigar el asunto. El procesador de datos cooperará con el controlador de datos en el manejo del asunto del controlador de datos, que incluye:

I. ayudando con cualquier investigación;

II. proporcionar al Controlador de datos acceso físico a las instalaciones y operaciones afectadas;

III. facilitar entrevistas con los empleados del Procesador de datos, ex empleados y otras personas involucradas en el asunto;

IV. poner a disposición todos los registros, registros, archivos, informes de datos y otros materiales relevantes requeridos para cumplir con toda la legislación de protección de datos o según lo requiera razonablemente el Controlador de datos; y

V. Tomar medidas razonables e inmediatas para mitigar los efectos y minimizar cualquier daño que resulte de tal incidente o procesamiento ilegal de Datos Personales.

(d) El Procesador de datos no informará a ningún tercero de tal incidente sin obtener previamente el consentimiento previo por escrito del Controlador de datos, excepto cuando sea requerido por la ley.

(e) El procesador de datos acepta que el controlador de datos tiene el derecho exclusivo de determinar:

I. si debo proporcionar un aviso de tal incidente a los Sujetos de Datos, autoridades supervisoras, reguladores, agencias de aplicación de la ley u otros, según lo exija la ley o reglamento o según el criterio del Controlador de Datos, incluidos los contenidos y el método de entrega del aviso; y

II. si se debe ofrecer algún tipo de remedio a los sujetos de datos afectados, incluida la naturaleza y el alcance de dicho remedio.

(f) El Procesador de datos cubrirá todos los gastos razonables asociados con el cumplimiento de las obligaciones en virtud de la cláusula 1.2.5 de este Acuerdo, a menos que el asunto se deba a la negligencia, incumplimiento intencional o incumplimiento del Controlador de datos.

(g) El Procesador de datos también reembolsará al Controlador de datos los gastos razonables reales en que incurra el Controlador de datos al responder a dicho incidente en la medida en que el Procesador de datos haya provocado dicho incidente, incluidos todos los costos de notificación y cualquier remedio.

1.2.6 Terceros

El procesador de datos deberá:

(a) no contratará a ningún subcontratista para que lo ayude a cumplir con sus obligaciones en virtud del Acuerdo sin el consentimiento previo por escrito del Controlador de Datos y, a menos que exista un contrato escrito entre el Procesador de Datos y el subcontratista que requiera el subcontratista para:

I. solo realice el procesamiento que sea necesario de vez en cuando para los fines de su compromiso por parte del Procesador de Datos en relación con el Acuerdo;

II. cumplir con obligaciones equivalentes a las impuestas al Procesador de datos en esta Cláusula 1.2 del Acuerdo;

III. notificar al Controlador de datos de cualquier cambio al subcontratista o al contrato escrito;

IV. garantizar que, en caso de delegación a un afiliado u otro delegado, o al nombramiento de un agente, dicho afiliado, delegado o agente deberá cumplir con obligaciones equivalentes a las impuestas al Procesador de datos en esta Cláusula 1.2 del Acuerdo; y

V. sigue siendo totalmente responsable de todos los actos u omisiones de cualquier subcontratista y / o afiliado.

1.2.7 Derecho de auditoría

El procesador de datos deberá:

(a) sin demora injustificada, proporcione una copia de todos los datos y los registros de actividad relacionados con los datos mantenidos por el Procesador de Datos y otra información relacionada al Controlador de Datos al recibir una solicitud por escrito del Controlador de Datos o una solicitud en el curso de un auditoría o inspección. Dichos datos se proporcionarán en el formato y en los medios, según lo especifique razonablemente el Controlador de datos; y

(b) acordar que cuando un subcontratista ha sido contratado por el procesador de datos, el Controlador de datos puede, previa notificación razonable y dentro del horario laboral normal, realizar auditorías similares de cumplimiento y seguridad de la información y verificaciones del subcontratista para garantizar adhesión a los términos de este Acuerdo, en la forma establecida en la cláusula 1.2.2 de este Acuerdo.

****

REGISTRO DE ACTIVIDAD DE PROCESAMIENTO *

DESCRIPCIÓN	**DETALLES**
Nombre y datos de contacto de: (i) el procesador de datos o procesadores de datos; *(ii) de cada controlador de datos en nombre del cual el procesador está actuando; y (iii) en su caso, el oficial de protección de datos.*	
Categorías de procesamiento realizadas en nombre de cada Controlador de datos	[Esto debe ser una descripción de alto nivel de lo que trata el procesamiento, es decir, su tema]
Cuando corresponda, las transferencias de Datos personales a un tercer país u organización internacional, incluida la identificación de ese tercer país u organización internacional	[Exponga claramente la naturaleza de cualquier transferencia de datos personales aplicable en el extranjero]
En su caso, transferencia de Datos Personales ajenos al EEE.	[Identifique el territorio que está sujeto a tal hallazgo de adecuación; o el mecanismo de transferencia transfronteriza en el que se confía.]
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas de seguridad técnicas y organizativas	*[Descripción de alto nivel: no hay ningún requisito para divulgar detalles específicos con respecto a los acuerdos de seguridad]*

- Para ser mantenido por el Procesador de datos y revisado en consecuencia